



Poder Ejecutivo  
Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

# PERIODICO OFICIAL



**TOMO CXLVII**

**Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de Julio de 2014**

**Núm. 29**

**MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ**  
Coordinador General Jurídico

**LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA**  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: [poficial@hidalgo.gob.mx](mailto:poficial@hidalgo.gob.mx)

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

**Págs. 2 - 10**

Acta de Cabildo que aprueba la 1RA. Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Calnali, Hidalgo.

**Págs. 11 - 18**

Sistema de Agua Potable Chapantongo, S.A.P., Acta de Cabildo que aprueba la Adecuación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Chapantongo, Hidalgo.

**Págs. 19 - 23**

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo.

**Págs. 24 - 27**

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

**Págs. 28 - 38**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Salvador, Hidalgo, Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014.

**Págs. 39 - 41**

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Yahualica, Hidalgo.

**Págs. 42 - 46**

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**Págs. 47 - 68**

**H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.**

**ACTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS **9:00** HORAS DEL DÍA **15** DE **JULIO** DE **2014**, REUNIDOS EN LA **SALA DE CABILDOS** DEL H. AYUNTAMIENTO DE **ATLAPEXCO, HGO.**, LOS CC. ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JUAN BAUTISTA OLIVARES SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: IDALIA ITURBIDE BAUTISTA, DAINE YOSHELIN ZAVALA VENTURA, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ, FLORELI ISIDRO ZAVALA, RIGOBERTO NARANJO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO SOLARES GÓMEZ, GAUDENCIO ZAMORA BUSTOS, CINDY RAMÍREZ RAMÍREZ Y ANAÍ PASCUAL NARANJO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras prestaciones sociales y económicas	Total percepción mensual	Total aguinaldo anual
NOCHEBUENA HERNÁNDEZ ANTERO	PRESIDENTE MPAL.	\$ 45 770.00			\$ 45 770.00	\$ 68,655 00
BAUTISTA OLIVARES JUAN	SÍNDICO	\$ 19 622.00			\$ 19 622.00	\$ 29,433.00
ITURBIDE BAUTISTA IDALIA	REGIDOR	\$ 15 832.00			\$ 15 832.00	\$ 23,748 00
ZAVALA VENTURA DAINE YOSHELIN	REGIDOR	\$ 15 832.00			\$ 15 832.00	\$ 23,748 00
MARTÍNEZ BAUTISTA JUAN	REGIDOR	\$ 15 832.00			\$ 15 832.00	\$ 23,748 00
ISIDRO ZAVALA FLORELI	REGIDOR	\$ 15 832.00			\$ 15 832.00	\$ 23,748 00
NARANJO HERNÁNDEZ RIGOBERTO	REGIDOR	\$ 15 832.00			\$ 15 832.00	\$ 23,748 00
SOLARES GÓMEZ MARÍA DEL ROSARIO	REGIDOR	\$ 15 832.00			\$ 15 832.00	\$ 23,748 00
ZAMORA BUSTOS GAUDENCIO	REGIDOR	\$ 15 832.00			\$ 15 832.00	\$ 23,748 00
RAMÍREZ RAMÍREZ CINDY	REGIDOR	\$ 15 832.00			\$ 15 832.00	\$ 23,748 00
PASCUAL NARANJO ANAÍ	REGIDOR	\$ 15 832.00			\$ 15 832.00	\$ 23,748 00

Nombre	Cargo	sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras prestaciones sociales y económicas	Total percepción mensual	Total aguinaldo anual
GUZMÁN PÉREZ ENRIQUE	SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 16.410,00			\$ 16.410,00	\$24,615.00
SOLIS ONTIVEROS JAVIER	OFICIAL MAYOR	\$ 16.410,00			\$ 16.410,00	\$24,615.00
SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARLÉN	TESORERA MUNICIPAL	\$ 20.450,00	\$ 8.920,00		\$ 20.450,00	\$44,055.00
ESCUDEÑO HERNÁNDEZ FIRMO	DIR. DE MANTENIMIENTO	\$ 9.326,00			\$ 9.326,00	\$13,989.00
BAUTISTA OVIEDO KENIA	DIR. DE SALUD	\$ 13.868,00			\$ 13.868,00	\$20,802.00
IBARRA RAMÍREZ LENIN	DIR. DE DEPORTES	\$ 8.840,00			\$ 8.840,00	\$13,260.00
SAN JUAN MÁRQUEZ LORENZO	DIR. DE ECOLOGÍA	\$ 9.326,00			\$ 9.326,00	\$13,989.00
ARTEAGA ONTIVEROS SANDRA	DIR. DE CULTURA	\$ 9.868,00	\$ 4.000,00		\$ 9.868,00	\$20,802.00
HERRERA ONTIVEROS DARINEL	DIR. DE COMUNICACIÓN	\$ 11.324,00			\$ 11.324,00	\$16,986.00
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LIBRADO	DIR. DE ASUNTOS INDIG.	\$ 7.640,00			\$ 7.640,00	\$11,460.00
BAUTISTA BAUTISTA JOSÉ	ENLACE DE OPORTUNIDADES	\$ 11.324,00			\$ 11.324,00	\$16,986.00
TOMÁS BUTRÓN HECTOR	DIR. DE REGISTRO CIVIL	\$ 8.840,00			\$ 8.840,00	\$13,260.00
ARAGÓN RAMÍREZ RIGOBERT	ENC. DE BIBLIOTECAS	\$ 5.376,00			\$ 5.376,00	\$8,064.00
DEL ÁNGEL VELASCO ZDENER	CONTRALOR	\$ 16.410,00			\$ 16.410,00	\$24,615.00
ESCUDEÑO SANCHEZ MISAEL	DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 13.868,00			\$ 13.868,00	\$20,802.00
NOCHEBUENA MARTÍNEZ JUAN CARLOS	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 20.450,00	\$ 8.920,00		\$ 20.450,00	\$44,055.00
RIVERA LARA ROMÁN	DIR. DE CATASTRO	\$ 8.840,00			\$ 8.840,00	\$13,260.00
TOVAR LUNA EDGAR FROYLAN	DIR. DE PLANEACIÓN	\$ 9.324,00	\$ 2.000,00		\$ 9.324,00	\$16,986.00
HERNÁNDEZ BAUTISTA HILARIO	ENC. DE AGUA POTABLE	\$ 4.928,00			\$ 4.928,00	\$7,392.00
HERNÁNDEZ SANTOS EMILIANO	DIR. DE LIMPIAS	\$ 7.878,00			\$ 7.878,00	\$11,817.00
SÁNCHEZ SOLIS OSCAR	ENC. DE PARQ. VEHICULAR	\$ 5.826,00			\$ 5.826,00	\$8,739.00
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EVERARDO	JUEZ MENOR	\$ 6.840,00	\$ 2.000,00		\$ 6.840,00	\$13,260.00
NARANJO LARA ELIZABETH	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 11.324,00			\$ 11.324,00	\$16,986.00
BALTAZAR EUSEBIO JOSE	DIR. DE REGLAMENTO	\$ 7.640,00			\$ 7.640,00	\$11,460.00
NOLASCO COCA ELIZABETH	PRESIDENTA/DIR.	\$ 21.526,00			\$ 21.526,00	\$32,289.00
VELAZQUEZ LARA MA DE JESUS	DIR. DE CAIC	\$ 7.640,00			\$ 7.640,00	\$11,460.00
MARQUEZ CRUZ EDUARDO	DIR. DE PAMAR	\$ 6.500,00			\$ 6.500,00	\$9,750.00
SALAZAR LARA DARIO	DIR. DE SEGURIDAD	\$ 16.410,00			\$ 16.410,00	\$24,615.00
CABRERA CERVANTES CARLOS	DIR. DE TRÁNSITO MPAL.	\$ 9.326,00			\$ 9.326,00	\$13,989.00
BAUTISTA HERNÁNDEZ FRANCISCO	DIR. DE PROT. CIVIL	\$ 9.326,00			\$ 9.326,00	\$13,989.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 211,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 370,836.28
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,445,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 567,163.72
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 2,594,000.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 16,813,915.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,370,100.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 71,700.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 18,255,715.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,510,091.57
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,511,286.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,783,696.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 582,908.43.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 11,387,982.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 29,877,188.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00

	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 29,877,188.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,060,500.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 811,967.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,193,416.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 10,065,883.00</b>
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 75,860.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 952,040.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 1,027,900.00</b>
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00

FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 119,377.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 119,377.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 24,528.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 24,528.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 73,352,573.00</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$73,352,573.00** (SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **11.00** HORAS DEL DÍA **15** DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. JUAN BAUTISTA OLIVARES, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA, Y LOS REGIDORES: IDALIA ITURBIDE BAUTISTA.- RÚBRICA, DAINE YOSHELIN ZAVALA VENTURA.- RÚBRICA, JUAN MARTÍNEZ BAUTISTA.- RÚBRICA; FLORELI ISIDRO ZAVALA.- RÚBRICA; RIGOBERTO NARANJO HERNÁNDEZ.- RÚBRICA; MARÍA DEL ROSARIO SOLARES GÓMEZ.- RÚBRICA, GAUDENCIO ZAMORA BUSTOS.- RÚBRICA; CINDY RAMÍREZ RAMÍREZ.- RÚBRICA Y ANAÍ PASCUAL NARANJO.- RÚBRICA.

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			\$ 23,950,275.00
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		\$ 16,813,915.00	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	\$ 13,943,016.00		
1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 13,943,016.00		
1200	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	\$ 125,328.00		
1221	Sueldos base al personal eventual	\$ 125,328.00		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	\$ 2,620,923.00		
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 64,388.00		
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 2,051,743.00		
1341	Compensaciones	\$ 504,792.00		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	\$ 124,648.00		
1531	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 124,648.00		
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$		
1561	Otras prestaciones sociales y económicas	\$		
1600	<b>Previsiones</b>	\$		
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		\$ 7,060,500.00	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	\$ 6,276,000.00		
1111	Dietas	\$ 1,945,320.00		
1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 4,330,680.00		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	\$ 784,500.00		
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 784,500.00		
	<b>IEPS</b>		\$ 75,860.00	
1200	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	\$ 75,860.00		
1221	Sueldos base al personal eventual	\$ 75,860.00		
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			\$ 3,623,495.00
	<b>REPO</b>		\$ 141,000.00	
2500	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	\$ 51,000.00		
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 51,000.00		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	\$ 90,000.00		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 90,000.00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		\$ 2,653,000.00	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	\$ 458,000.00		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 175,000.00		
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00		
2131	Materiales estadísticos y geográficos	\$ 60,000.00		
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 125,000.00		
2151	Material impreso e información digital	\$ 12,000.00		
2161	Material de limpieza	\$ 31,000.00		
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 5,000.00		
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 35,000.00		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	\$ 440,000.00		
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 400,000.00		
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 40,000.00		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	\$ 397,000.00		
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 80,000.00		
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 40,000.00		
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 50,000.00		
2441	Madera y productos de madera	\$ 15,000.00		
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 91,000.00		
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 65,000.00		
2481	Materiales complementarios	\$ 16,000.00		
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 40,000.00		
2500	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	\$ 20,600.00		

AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 600.00		
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5,000.00		
2591	Otros productos químicos	\$ 15,000.00		
<b>2600</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$ 1,025,000.00</b>		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,025,000.00		
<b>2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$ 16,000.00</b>		
2711	Vestuarios y uniformes	\$ 6,000.00		
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 10,000.00		
<b>2900</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$ 296,400.00</b>		
2911	Herramientas menores	\$ 15,000.00		
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00		
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 14,400.00		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 250,000.00		
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 10,000.00		
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>\$ 804,967.00</b>	
<b>2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$ 150,000.00</b>		
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 150,000.00		
<b>2500</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$ 70,000.00</b>		
2591	Otros productos químicos	\$ 70,000.00		
<b>2600</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$ 414,967.00</b>		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 414,967.00		
<b>2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$ 100,000.00</b>		
2711	Vestuario y uniformes	\$ 100,000.00		
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ -		
<b>2900</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$ 70,000.00</b>		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 70,000.00		
	<b>FOFIR</b>		<b>\$ 24,528.00</b>	
<b>2100</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$ 24,528.00</b>		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 24,528.00		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>\$ 9,378,855.28</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$ 370,836.28</b>	
<b>3700</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$ 275,000.00</b>		
3721	Pasajes terrestres	\$ 70,000.00		
3751	Viáticos en el país	\$ 205,000.00		
<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$ 70,000.00</b>		
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 70,000.00		
<b>3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$ 17,444.28</b>		
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 2,500.00		
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 12,079.08		
3291	Otros arrendamientos	\$ 2,865.20		
<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$ 8,392.00</b>		
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 8,392.00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$ 5,951,286.00</b>	
<b>3100</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$ 126,950.00</b>		
3111	Energía eléctrica	\$ 7,500.00		
3121	Gas	\$ 3,850.00		
3141	Telefonía tradicional	\$ 92,000.00		
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 1,000.00		
3181	Servicios postales y telegráficos	\$ 7,600.00		
3191	Servicios integrales y otros servicios	\$ 15,000.00		
<b>3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$ 927,311.00</b>		
3221	Arrendamiento de edificios	\$ 130,000.00		



AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 100,000.00		
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 500,000.00		
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 7,500.00		
3291	Otros arrendamientos	\$ 189,811.00		
<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$ 340,000.00</b>		
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 100,000.00		
3341	Servicios de capacitación	\$ 50,000.00		
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 180,000.00		
3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos integrales	\$ 10,000.00		
<b>3400</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>\$ 88,623.00</b>		
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 63,623.00		
3471	Fletes y maniobras	\$ 25,000.00		
<b>3500</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$ 705,000.00</b>		
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 50,000.00		
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 5,000.00		
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 150,000.00		
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 50,000.00		
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 420,000.00		
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 30,000.00		
<b>3600</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>\$ 600,000.00</b>		
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 600,000.00		
<b>3700</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$ 20,000.00</b>		
3721	Pasajes terrestres	\$ 10,000.00		
3751	Viáticos en el país	\$ 10,000.00		
<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>		
3811	Gastos de ceremonial	\$ -		
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 2,500,000.00		
<b>3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$ 643,402.00</b>		
3921	Impuestos y derechos	\$ 141,400.00		
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 20,000.00		
3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 477,002.00		
3991	Otros Servicios Generales	\$ 5,000.00		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>\$ 2,200,416.00</b>	
<b>3100</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$ 1,950,000.00</b>		
3111	Energía eléctrica	\$ 1,950,000.00		
<b>3500</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$ 47,000.00</b>		
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 7,000.00		
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 40,000.00		
<b>3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$ 183,416.00</b>		
3921	Impuestos y derechos	\$ -		
3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 183,416.00		
<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$ 20,000.00</b>		
3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos integrales	\$ 20,000.00		
	<b>IEPS</b>		<b>\$ 736,940.00</b>	
<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$ 736,940.00</b>		
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 736,940.00		
	<b>ISAN</b>		<b>\$ 119,377.00</b>	
<b>3300</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>\$ 119,377.00</b>		
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 119,377.00		
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>\$ 3,985,496.00</b>
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$ 71,700.00</b>	
<b>4400</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>\$ 71,700.00</b>		
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 71,700.00		
	<b>REPO</b>		<b>\$ 1,515,000.00</b>	

AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 1,515,000.00		
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 1,350,000.00		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 150,000.00		
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 15,000.00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		\$ 2,183,696.00	
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 1,761,876.00		
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 910,000.00		
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 726,876.00		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 100,000.00		
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 20,000.00		
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 5,000.00		
4500	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	\$ 421,820.00		
4521	Jubilaciones	\$ 421,820.00		
	<b>IEPS</b>		\$ 215,100.00	
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 215,100.00		
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 215,100.00		
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			\$ 567,163.72
	<b>REPO</b>		\$ 567,163.72	
5100	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$ 143,600.00		
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 50,000.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 63,600.00		
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 30,000.00		
5200	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	\$ 20,000.00		
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 20,000.00		
5600	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	\$ 134,500.00		
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 134,500.00		
5900	<b>Activos intangibles</b>	\$ 269,063.72		
5911	Software	\$ 269,063.72		
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			\$ 29,877,188.00
	<b>FISM</b>		\$ 29,877,188.00	
6100	<b>Obra Pública de bienes de dominio público</b>	\$ 19,997,188.00		
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 13,359,009.52		
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 4,403,178.48		
6151	Construcción de vías de comunicación	\$ 2,235,000.00		
6200	<b>Obra Pública de bienes propios</b>	\$ 9,880,000.00		
6211	Edificación habitacional	\$ 3,543,000.00		
6221	Edificación no habitacional	\$ 5,137,000.00		
6271	Instalaciones y equipamiento en Construcciones	\$ 1,200,000.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$71,382,473.00</b>

**H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HIDALGO.  
ACTA DE APROBACIÓN DE LA 1RA. ADECUACION AL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HGO., LOS C. DR. RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MIRNA OLIVARES PEDRAZA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ARCELIA CISNEROS SIERRA, C. PASTOR CORTES BAUTISTA, LIC. VERONICA GRANADOS SIERRA, C. SILVIA CASTILLO CRUZ, PROF. ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, PROF. GORDIANO JUAREZ BAUTISTA, C. MA. ASUNCION HERNANDEZ JUAREZ, C. SALUSTIA VIDAL HERNANDEZ, C. DOMINGO HERNANDEZ OLGUIN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL LA 1RA. ADECUACION DE EGRESOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$37,602.00			\$37,602.00	75,206.00
VIOLETA ELIDE SIERRA VILLEGAS	SECRETARIA PARTICULAR	\$11,306.00			\$11,306.00	22,613.00
JUANA ORELLAN MELO	ASESOR	\$11,306.00			\$11,306.00	22,613.00
FELIPE DE JESUS SALAS VITE	OFICE BOY	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
LUIS GERARDO AQUINO HERNANDEZ	OFICE BOY	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
MARIA HERNANDEZ BAUTISTA	INTENDENTE	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
FLAVIANO HERNANDEZ HERNANDEZ	AUXILIAR	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
MIRNA OLIVARES PEDRAZA	SINDICO PROCURADOR	\$22,806.00			\$22,806.00	45,614.00
SALUSTIA VIDAL HERNANDEZ	REGIDOR	\$18,936.00			\$18,936.00	37,874.00
ARCELIA CISNEROS SIERRA	REGIDOR	\$18,936.00			\$18,936.00	37,874.00
VERONICA GRANADOS SIERRA	REGIDOR	\$18,936.00			\$18,936.00	37,874.00
ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	REGIDOR	\$18,936.00			\$18,936.00	37,874.00
PASTOR CORTES BAUTISTA	REGIDOR	\$18,936.00			\$18,936.00	37,874.00
SILVIA CASTILLO CRUZ	REGIDOR	\$18,936.00			\$18,936.00	37,874.00
GORDIANO JUAREZ BAUTISTA	REGIDOR	\$18,936.00			\$18,936.00	37,874.00
MA. ASUNCION HERNANDEZ JUAREZ	REGIDOR	\$18,936.00			\$18,936.00	37,874.00

DÓMINGO HERNANDEZ OLGUIN	REGIDOR	\$18,936.00			\$18,936.00	37,874.00
ULISES SAMANIEGO VITE	SECRETARIO GRAL. MUNICIPAL	\$16,392.00			\$16,392.00	32,785.00
PRIMITIVO VITE RIVERA	GESTOR MUNICIPAL	\$6,166.00			\$6,166.00	12,332.00
LIZETH GONZALEZ MONTAÑO	ADMINISTRATIVO	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
ARACELI ESCUDERO ALARCON	ADMINISTRATIVO	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
ANGELICA TREJO VITE	AUXILIAR	\$3,000.00			\$3,000.00	6,000.00
EDGAR ARTEAGA OLIVARES	ASESOR JURIDICO	\$12,578.00			\$12,578.00	25,157.00
VENANCIO CERVANTES PEDRAZA	SUBDIRECTOR	\$8,828.00			\$8,828.00	17,656.00
JOSUE ESCUDERO MEYER	OFICIAL	\$8,828.00			\$8,828.00	17,656.00
PASTORA PELCASTRE ROMERO	ADMINISTRATIVO	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
OSCAR EMMANUEL ESCAMILLA RODRIGUEZ	MEDIADOR CONCILIADOR	\$8,828.00			\$8,828.00	3,725.00
MARI CARMEN PRIEGO BAUTISTA	AUXILIAR	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
FERNANDO IZQUIERDO VAZQUEZ	JEFE DE COMUNICACIÓN	\$8,828.00			\$8,828.00	17,656.00
CEVERINO VILLEGAS DIAZ	SUB-JEFE DE COMUNICACION	\$8,346.00			\$8,346.00	16,692.00
IGNACIO HERNANDEZ BAUTISTA	ADMINISTRATIVO	\$5,492.00			\$5,492.00	10,984.00
EVO VITE TELLEZ	FOTOGRAFO	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
JESUS GONTRAN JUAREZ BAUTISTA	CHOFER	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
ARMANDO GONZALEZ BARRIGUETE	ENCARGADO DE ARCHIVO	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
PEDRO ENOE BAUTISTA PEDRAZA	ENCARGADO DE ARCHIVO	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
ANADILIA MERCADO MURILLO	ENCARGADA DE ARCHIVO	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
YOCUNDO SERNA MONTIEL	PANTEONERO	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
DAVID ENRIQUE IZQUIERDO VAZQUEZ	ENCARGADO	\$8,828.00			\$8,828.00	17,656.00
FERNANDO MOEDANO HERNANDEZ	CHOFER	\$5,492.00			\$5,492.00	10,984.00
ALFREDO BAUTISTA HERNANDEZ	CHOFER	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
LUIS ROMERO FELIX	ENCARGADO DE ALMACEN	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
ANCELMO MEJIA SAMANIEGO	ENCARGADO DE ALMACEN	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
RAMON CAMPOS MORALES	AUXILIAR DE ALMACEN	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
MARCELINO OLIVARES SAVEDRA	AUXILIAR DE ALMACEN	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
J. ASUNCION CADENA VITE	VELADOR DE ALMACEN	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
ANCELMO NERI GONZALEZ	VELADOR DE ALMACEN	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
MARIO SANTIAGO RAMIREZ	MECANICO	\$6,166.00			\$6,166.00	1,047.00

ALEJANDRO JAVIER GUERRERO RIVERA	CONTRALOR INTERNO	\$16,392.00			\$16,392.00	26,138.00
NIMBE ANGELICA CAMPOS VICENCIO	SECRETARIA	\$4,000.00			\$4,000.00	679.00
MARCELO VITE HERNANDEZ	DIRECTOR	\$6,884.00			\$6,884.00	13,768.00
RAUL MELO DURAN	SUB-DIRECTOR	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
ALFREDO OVIEDO MELO	ENCARGADO	\$7,632.00			\$7,632.00	1,171.00
BERENICE SAN MARTIN SAN MARTIN	TESORERO	\$16,392.00			\$16,392.00	32,785.00
MARCOS CRUZ MELO	SUB- TESORERO	\$13,850.00			\$13,850.00	27,701.00
AUSENCIO PATLAN HERRERA	ENCARGADO DE INGRESOS Y EGRESOS	\$10,046.00			\$10,046.00	20,093.00
ROSA KARINA AVALOS ACOSTA	ENCARGADA DE RAMO 33	\$7,632.00			\$7,632.00	15,264.00
ANA FAVIOLA HERNANDEZ CRUZ	AUXILIAR DE COMPRAS	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
ADANELLY RAMIREZ TELLEZ	AUXILIAR DE TESORERIA	\$5,716.00			\$5,716.00	10,336.00
HORTENCIA TELLEZ VITE	AUXILIAR DE TESORERIA	\$5,716.00			\$5,716.00	10,273.00
YESENIA GUTIERREZ VITE	AUXILIAR DE TESORERIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
FRANCISCO MELO OLGUIN	JEFE DE PERSONAL	\$7,632.00			\$7,632.00	15,264.00
VALENTIN LARA OVIEDO	ENCARGADO	\$6,884.00			\$6,884.00	13,768.00
ALEJANDRO MONTIEL DIAZ	ELECTRICISTA	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
SIMON FRUMENCIO TORRES HERNANDEZ	ELECTRICISTA	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
MAGDALENO ANGELES ISLAS	ELECTRICISTA	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
RICARDO GRANADOS OLGUIN	DIRECTOR	\$18,936.00			\$18,936.00	37,873.00
JUAN DE DIOS ISSAN RUIZ ORTA	SUB-DIRECTOR	\$11,306.00			\$11,306.00	22,613.00
FRANCISCO JAVIER DELGADILLO GONZALEZ	TECNICO	\$10,046.00			\$10,046.00	20,093.00
JOSE HERNANDEZ DE LA CRUZ	SUPERVISOR	\$6,884.00			\$6,884.00	13,768.00
FABIAN HERNANDEZ CORTES	AUXILIAR DE SUPERVISOR	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
ORALIA SANTANA BAUTISTA	ADMINISTRATIVO	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
FRANCISCO MENDEZ SANCHEZ	AUXILIAR	\$5,122.00			\$5,122.00	10,244.00
BERNARDO HERNANDEZ MARTINEZ	CHOFER DE CAMION	\$5,122.00			\$5,122.00	10,244.00
KENEDY ROJAS VITE	CHOFER DE CAMION	\$5,122.00			\$5,122.00	10,244.00
LEOBARDO VITE ARENAS	CHOFER	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
JUAN MANUEL CASTILLO CRUZ	AUXILIAR GENERAL	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
ISIDRO GUILLERMO VILLEGAS	AUXILIAR GENERAL	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
CESAR MANUEL TORRES ARIAS	MEDICO GENERAL Y PSICOLOGO	\$18,936.00			\$18,936.00	37,873.00

JOSE GUADALUPE VIDAL BAUTISTA	ENFERMERO	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
LUCILA SAMANIEGO HERNANDEZ	ENFERMERA	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
ROSA ARIANA AQUINO HERNANDEZ	ENFERMERA	\$4,400.00			\$4,400.00	5,545.00
GLORIA HERNANDEZ SIERRA	INTENDENTE	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
SERGIO ESCUDERO HERNANDEZ	ENC. DESARROLLO GANADERO Y AGROPECUARIO	\$6,884.00			\$6,884.00	13,768.00
ELEUTERIO ROJO LARA	ENCARGADO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$6,166.00			\$6,166.00	12,332.00
CLAUDIO HILARIO HERNANDEZ	ENCARGADO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
ENRIQUE GABRIEL ROJAS	TECNICO	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
FLORENCIO ISLAS ESCAMILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
SANTIAGO PEDRAZA HERNANDEZ	ENLACE DE OPORTUNIDADES	\$8,828.00			\$8,828.00	17,656.00
MARIA EVELYN ESCUDERO FELIX	SECRETARIA	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
HECTOR DAVID ROMERO MELO	PROMOTOR DE DEPORTES	\$6,884.00			\$6,884.00	13,768.00
ESTEBAN DIAZ VITE	AUXILIAR DE DEPORTES	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
DARIO ESPINOZA CERVANTES	ENCARGADO	\$6,660.00			\$6,660.00	13,320.00
ELENA HERNANDEZ FELIX	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
ELDA LILI SAMANIEGO GRANADOS	DIRECTORA	\$8,828.00			\$8,828.00	17,656.00
YAZMIN CERVANTES PEDRAZA	PROMOTORA	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
FERMIN JUAREZ SOLARES	ENCARGADO	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
GRISelda MOTA LOPEZ	BIBLIOTECARIA	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
ELENA VITE TELLEZ	BIBLIOTECARIA	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
EDUARDO VARGAS PRIEGO	ENCARGADO	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
GONZALO VITE LARA	DIRECTOR	\$6,884.00			\$6,884.00	13,768.00
REY HERNANDEZ GUZMAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
JUSTO BAUTISTA MONTAÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
RUPERTO LARA ANTONIO	VERIFICADOR	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
REGULO MELO ACOSTA	AUXILIAR DE VIVERO	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
VALENTIN ESCUDERO VERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIAS	\$6,884.00			\$6,884.00	13,768.00
PASTOR PELCASTRE SERNA	CHOFER	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
ISAIA TOLENTINO MARQUEZ	CHOFER	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
OSCAR BAUTISTA GARCIA	CHOFER	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
NATALIO PELCASTRE ROMERO	AUXILIAR GENERAL	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
GERARDO JOEL ORTEGA CANTOR	CARGADOR	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00

TAIDE OLGUIN CARDOZA	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
LUIS HERNANDEZ CISNEROS	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
MARCELINO AUSTRIA REYES	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
INOCENCIO HERNANDEZ OLIVARES	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
ANCELMO CASTILLO BUSTOS	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
REYMUNDO SERNA VARGAS	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
FIDEL FELIX HERNANDEZ	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
JUAN CISNEROS PRIEGO	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
GILIVERIO FELIX MEJIA	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
ISAIAS GRANADOS ESCAMILLA	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	6,176.00
ROMAN VITE HERNANDEZ	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	6,176.00
MIGUEL LARA MONTAÑO	BARRENDERO	\$4,600.00			\$4,600.00	1,941.00
MAGDALENA ARCANGEL NAJERA	INTENDENTE	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
ENRIQUETA OCHOA OLGUIN	INTENDENTE	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
CLAUDIA DELGADO SAUZ	INTENDENTE	\$4,600.00			\$4,600.00	6,402.00
JUAN HERNANDEZ BAUTISTA	CLASIFICADOR	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
J. MERCED BAUTISTA ESCUDERO	VELADOR	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
PORFIRIO SAABEDRA GUTIERREZ	CLASIFICADOR	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
NABOR ACOSTA PEDRAZA	CARGADOR	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
CLOTILDE MEDINA RAMIREZ	ENCARGADA	\$8,828.00			\$8,828.00	17,656.00
FLORENCIO HERNANDEZ GONZALEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,400.00			\$4,400.00	8,800.00
ELIDE HERNANDEZ REYES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
RAUL VITE TELLEZ	CHOFER	\$4,000.00			\$4,000.00	8,000.00
JESUS MELO CORDERO	CHOFER	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
MONSERRAT CERVANTES HERNANDEZ	AUXILIAR	\$4,200.00			\$4,200.00	8,400.00
PABLO VITE HERNANDEZ	DIRECTOR DE SEG. PUB.	\$8,828.00			\$8,828.00	17,656.00
EDUARDO VITE ZAPATA	COMANDANTE	\$6,660.00			\$6,660.00	13,320.00
JUAN JOSE MONTIEL DIAZ	COMANDANTE	\$6,660.00			\$6,660.00	13,320.00
EUGENIO BAUTISTA HERNANDEZ	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
HELEODORO HERNANDEZ ISLAS	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
JULIO TOLENTINO OLIVARES	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00

ELIAS BAUTISTA BAUTISTA	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
PORFIRIO ANDRES GRANADOS	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
OCTAVIO MARTINEZ CORTES	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
FAUSTINO HERNANDEZ ORTEGA	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
SIXTO HERNANDEZ PARDO	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
VICTORINO CISNEROS HERNANDEZ	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
GERMAN PARDO ESCAMILLA	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
EULOGIO ISIDRO AGUIRRE	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
PATRICIO LOPEZ SORIA	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
EDUARDO MACOTELA CORTES	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
FELICIANO ESCUDERO ESPINOZA	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
VICENTE ARCANGEL ESCAMILLA	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
MARIO LEON HERNANDEZ	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
JELBERT HERNANDEZ HERNANDEZ	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
DONATO MENDOZA OCHOA	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
FAUSTO CABRERA CORTES	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
ANTONIO HERNANDEZ ISLAS	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
VICTOR MONTAÑO DIAZ	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
RENE MARTINEZ ALONSO	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	9,584.00
GAUDENCIO CODALLOS JUAREZ	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	7,204.00
ALFREDO ARENAS RAMIREZ	POLICIA	\$5,716.00			\$5,716.00	2,224.00
CARLOS ROQUE AGUSTIN	RADIO OPERADOR	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
JONATHAN JIMENEZ HERNANDEZ	RADIO OPERADOR	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
RUBEN CRUZ LARA	CHOFER DE AMBULANCIA	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
HUMBERTO NAJERA RAMIREZ	CHOFER DE AMBULANCIA	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
TOMAS HERNANDEZ ESCUDERO	CHOFER DE AMBULANCIA	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
CLEOFAS JUAREZ RODRIGUEZ	CHOFER DE AMBULANCIA	\$5,010.00			\$5,010.00	10,020.00
FEDERICO VARGAS ESCUDERO	CHOFER B	\$5,716.00			\$5,716.00	11,432.00
TEODULO NIEVES MENDOZA	CHOFER A	\$7,632.00			\$7,632.00	15,264.00
SIMON RUANO HERNANDEZ	ESCOLTA PERSONAL	\$10,046.00			\$10,046.00	20,093.00



EDUVIN MELO SIERRA	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	\$6,660.00			\$6,660.00	13,320.00
NATALIO MARTINEZ MELO	AUXILIAR	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
GERARDO HERNANDEZ SEVERIANO	AUXILIAR	\$4,600.00			\$4,600.00	9,200.00
AURELIO HERNANDEZ MELO	AUXILIAR	\$4,600.00			\$4,600.00	1,159.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,571.47
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,211,556.52
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$975,476.35
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$2,199,604.34</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, IMPUESTO ESPECIAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS E IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$11,880,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$257,320.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,007,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,171,400.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$710,722.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$16,026,442.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,120,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$927,740.41
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,912,384.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,193,953.59
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$150,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$10,304,078.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$26,051,584.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$26,051,584.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,475,416.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$595,964.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,346,252.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,359,743.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$8,777,375.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$31,095.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$31,095.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:</b>	<b>\$</b>	<b>63,390,178.34</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 63,390,198.34 (SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 34/100 MN)**.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:56 HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

### ASAMBLEA MUNICIPAL

DR. RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; TEC. MIRNA OLIVARES PEDRAZA, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. SALUSTIA VIDAL HERNANDEZ, REGIDOR; C. ARCELIA CISNEROS SIERRA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. PASTOR CORTES BAUTISTA, REGIDOR.- RÚBRICA; LIC. VERONICA GRANADOS SIERRA, REGIDOR; C. SILVIA CASTILLO CRUZ, REGIDOR.- RÚBRICA; PROF. ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, REGIDOR; PROF. GORDIANO JUAREZ BAUTISTA REGIDOR; C. DOMINGO HERNANDEZ OLGUIN, REGIDOR.- RÚBRICA.

**ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SO/02/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P.**

EN EL MUNICIPIO DE **CHAPANTONGO**, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL C. EFRAIN PULIDO GARCÍA, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, C. LUCAS ANTONIO MARTÍNEZ GUERRERO, REGIDOR, C. PROF. MARIANO VELEZ CASERES, TESORERO MUNICIPAL; ARQ. PEDRO ANTONINO GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EL C. VALENTÍN TREJO GARCÍA, COMISARIO Y EL TÉC. CLAUDIO SIMÓN SAN ROMÁN LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P., CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. PASE DE LISTA
3. VERIFICACIÓN DE QUORUM
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
6. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
7. PROGRAMA DE DESARROLLO 2014 – 2016
8. ASUNTOS GENERALES
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y 2.- PASE DE LISTA**

SE REGISTRARON LOS ASISTENTES A LA JUNTA DE GOBIERNO, EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES (**SEIS**) DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, E INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA MISMA QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

**3.- VERIFICACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN**

VERIFICANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE LA PALABRA AL C. EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO, QUIEN EN USO DE LA VOZ DECLARA INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SIENDO LASDOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DE LA FECHA ANTERIORMENTE SEÑALADA, HACIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN, DECLARADA INSTALADA LA SESIÓN A LA QUE CONVOCO EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

#### 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

INSTALADA LA SESIÓN Y EN USO DE LA VOZ DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ MISMO SOLICITA A LOS INTEGRANTES SE MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

**ACUERDO 01/SO/02/2014.-** POR MAYORÍA DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

#### 5.- ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DIA Y EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO EL DIRECTOR GENERAL PRESENTA LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 POR UN TOTAL DE \$2'494,911.15 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 15/100 MN), DEBIDO A QUE SE PRETENDE TRABAJAR EN CONJUNTO CON LOS DELEGADOS PARA RECUPERAR LOS ADEUDOS POR CONCEPTO DE REZAGOS, PARA SU CONSIDERACIÓN Y AUTORIZACION DEL MISMO.

**ACUERDO 02/SO/02/2014.-** UNA VEZ PUESTO A CONSIDERACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y DE HABERLO ANALIZADO DETALLADAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, APRUEBAN LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, POR UN TOTAL DE **\$2'494,911.15 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 15/100 MN)** CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN X, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO, Y ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA MISMA LEY.

#### 6.- ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DIA Y EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS EL DIRECTOR GENERAL PRESENTA LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 POR UN TOTAL DE \$2'494,911.15 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 15/100 MN), PARA SU CONSIDERACIÓN Y AUTORIZACION DEL MISMO.

**ACUERDO 02/SO/03/2014.-** UNA VEZ PUESTO A CONSIDERACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y DE HABERLO ANALIZADO DETALLADAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, AUTORIZAN LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, POR UN TOTAL DE **\$2'494,911.15 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 15/100 MN)** CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN X, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO, Y ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA MISMA LEY.

## 7. PROGRAMA DE DESARROLLO 2014 – 2016

EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL Y EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **SIETE** PRESENTA UNA PROPUESTA DE PROGRAMA DE DESARROLLO POR EL PERÍODO DE 2014 A 2016.

**ACUERDO 02/SO/04/2014.-** UNA VEZ PUESTO A CONSIDERACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y DE HABERLO ANALIZADO DETALLADAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE DA POR PRESENTADO Y SE AUTORIZA EN LO GENERAL EL PROGRAMA DE DESARROLLO POR EL PERÍODO DEL 2014 A 2016, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO.

## 08.- ASUNTOS GENERALES

EL DIRECTOR GENERAL COMENTA QUE SE HA SEGUIDO TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL DESPACHO CONTABLE PARA LA RECUPERACIÓN DEL IVA, Y QUE EN EL INFORME ANUAL DEL DIRECTOR SE PRESENTARÁ DE MANERA DETALLADA, ASÍ COMO TAMBIEN QUE A LA FECHA YA SE ESTA TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON LOS DELEGADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS.

## 09.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA A LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. EUSTORGIO SERAFIN BENÍTEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, ESTADO DE HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL **SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO S.A.P.-** RÚBRICA, C. EFRAIN PULIDO GARCÍA, EL SINDICO PROCURADOR HACENDARIO.- RÚBRICA, C. LUCAS ANTONIO MARTÍNEZ GUERRERO, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.- RÚBRICA, C. PROF. MARIANO VELEZ CASERES, TESORERO MUNICIPAL.- RÚBRICA, ARQ. PEDRO ANTONINO GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.- RÚBRICA, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.- RÚBRICA, C. VALENTÍN TREJO GARCÍA, COMISARIO.- RÚBRICA, C. CLAUDIO SIMÓN SAN ROMÁN LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL.- RÚBRICA.

Formato : PE-01

**SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P.**  
**ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**  
**RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS**

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
	SUELDOS	
	SUELDOS NORMALES	976,320.00
	PRIM DE VAC DOMINICAL Y GRATIFIC.FIN DE AÑO	
	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	27,120.00
	GRATIFICACIÓN ANUAL	162,720.00
	COMPENSACIONES	
	COMPENSACIONES	82,310.50
	ESTIMULOS	
	ESTIMULOS	7,680.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
	MAT ÚTILES Y EQ MENORES DE OFICINA	
	MATERIALES DE OFICINA	29,535.90
	ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	6,770.70
	MATERIAL DE LIMPIEZA	
	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,725.29
	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	
	MATERIAL DIDÁCTICO	
	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAL	
	PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR	1,381.00
	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	
	MATERIAL ELÉCTRICO	2,650.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	
	SUSTANCIAS QUÍMICAS	14,700.00
	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
	MEDICINAS	25,542.89
	HONORARIOS MEDICOS	
	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VEHICULOS Y EQ TERRESTRE	
	COMB FORD RANGER ROJA	33,498.94
	COMB FORD LXT	63,233.48
	COMB OP EQ DE BOMBEO MATUTINO	22,880.93
	COMB OP EQ DE BOMBEO NOCTURNO	22,880.93
	COMB FORD LXT SUPER CABINA BLANCA	62,957.32
	COMB FORD RANGER GRIS	59,208.79
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART.	
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART.	17,597.28
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
	HERRAMIENTAS MENORES	3,451.96
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
	NEUMÁTICOS FORD RANGER ROJA	
	NEUMÁTICOS FORD LXT	8,500.00
	NEUMÁTICOS FORD LXT SUPER CABINA BLANCA	8,000.00
	NEUMÁTICOS FORD RANGER GRIS	8,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	
	SERVICIOS BÁSICOS	
	ENERGÍA ELÉCTRICA	
	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	251,008.63
	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	
	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	10,183.59
	TELEFONÍA CELULAR	
	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR DIRECTOR	8,275.86
	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR FONTANEROS	8,275.85
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
	ARRENDAMIENTO DE CASAS	24,000.00
	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	40,900.00
	SERV DE CONS ADM PROC TECNICA Y EN TEC DE LA INFORMACIÓN	
	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,700.00
	SERVICIOS DE APOYO ADM.FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	
	FORMAS VALORADAS	5,546.00
	ARTÍCULOS DE IMPRENTA	9,000.00
	SERVICIOS PROF CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	176,209.48
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	
	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	3,014.00
	FLETES Y MANIOBRAS	
	FLETES Y MANIOBRAS	970.29
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,MANTENIMIENTO	
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	14,383.56

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
	INST.REP.MANT MOB EQ DE ADM EDUCACI Y RECREATIVO	
	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4.600,00
	MANTENIMIENTO EQ APARATOS COMUNICACIÓN Y TELECOMUN	3.572,41
	INST.REPARAC Y MANT EQ COMP Y TEC INFORMACIÓN	
	MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	6.400,00
	REP Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
	MTTO.FORD RANGER ROJA	9.790,29
	MTTO.FORD LXT	10.232,89
	MTTO A FORD SUPER CABINA BLANCA	24.130,20
	MTTO A FORD RANGER GRIS	5.010,00
	INST.REP Y MANT DE MAQUINARIA OTROS EQ Y HERRAMIENTAS	
	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BOMBEO	9.300,00
	MANT E INSTALACION DE EQ Y HERR P/SUMINISTRO DE AGUA	149.096,24
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CLORACIÓN	17.440,00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
	DIFUSIÓN POR RADIO TV Y OTROS S/PROG Y ACTIV GUB	
	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	8.905,00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
	VIATICOS EN EL PAIS	
	VIATICOS EN EL PAIS	11.279,41
	SERVICIOS OFICIALES	
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2.300,00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	
	OTROS SERVICIOS GENERALES	
	EXAMENES DE LABORATORIO	7.221,54
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	3.500,00
	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	7.000,00
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2.494.911,15</b>

**H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO**  
**2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., LOS CC. Q.L. BLANCA JUAREZ MORA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. DAVID BACA MAGOS SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: Q.L. HERIBERTO JOSE MARQUEZ PEREZ, C. MARIA ANTONIETA VARGAS CARDENAS, C. LARA LUGO CID, C. OCTAVIO FERNANDEZ VEGA, CAYETANO FLORES MENDOZA, C. MARCOS ORTIZ MARQUEZ, C. MARIA LUCERO GARCIA VARGAS, C. SENEN EMIGDIO GARCIA VELAZQUEZ, C. MACRINO MAGOS ROMERO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	DIETA MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL	TOTAL AGUINALDD
JUAREZ MORA BLANCA	PRESIDENTE MUNICIPAL	36,600.00	0.00	15,000.00	602.00	52,202.00	73,200.00
BACA MAGOS DAVID	SINDICO PROCURADOR	0.00	25,934.00	0.00	0.00	25,934.00	51,868.00
MARQUEZ PEREZ HERIBERTO JOSE	REGIDOR	0.00	19,632.00	0.00	0.00	19,632.00	39,264.00
VARGAS CARDENAS MARIA ANTONIETA	REGIDOR	0.00	19,632.00	0.00	0.00	19,632.00	39,264.00
LUGO CID LARA	REGIDOR	0.00	19,632.00	0.00	0.00	19,632.00	39,264.00
FERNANDEZ VEGA OCTAVIO	REGIDOR	0.00	19,632.00	0.00	0.00	19,632.00	39,264.00
FLORES MENDOZA CAYETANO	REGIDOR	0.00	19,632.00	0.00	0.00	19,632.00	39,264.00
ORTIZ MARQUEZ MARCOS	REGIDOR	0.00	19,632.00	0.00	0.00	19,632.00	39,264.00
GARCIA VARGAS MARIA LUCERO	REGIDOR	0.00	19,632.00	0.00	0.00	19,632.00	39,264.00
GARCIA VELAZQUEZ SENEN EMIGDIO	REGIDOR	0.00	19,632.00	0.00	0.00	19,632.00	39,264.00
MAGOS ROMERO MACRINO	REGIDOR	0.00	19,632.00	0.00	0.00	19,632.00	39,264.00
BAUTISTA OAXACA KARLA	ASISTENTE	11,424.00	0.00	3,442.00	187.83	15,053.83	22,848.00
MERCADO SAN JUAN JUAN CARLOS	CHOFER	9,000.00	0.00	0.00	148.00	9,148.00	18,000.00
ANAYA SANCHEZ JUANA ELENA	SECRETARIA	8,000.00	0.00	0.00	131.58	8,131.58	16,000.00
LIRA CARDENAS CONCEPCION	OFICIAL	7,000.00	0.00	0.00	115.17	7,115.17	14,000.00
SOTO FLORES ISAIAS	OFICIAL	7,000.00	0.00	0.00	115.17	7,115.17	14,000.00
HERNADEZ FRIAS SANDRA MARIA	OFICIAL	7,000.00	0.00	0.00	115.17	7,115.17	14,000.00



VAZQUEZ MARQUEZ JOVITA	OFICIAL	7,000.00	0.00	0.00	115.17	7,115.17	14,000.00
HERNANDEZ AGUILAR LUIS	OFICIAL	7,000.00	0.00	0.00	115.17	7,115.17	14,000.00
GODINEZ GUZMAN FRANCISCO	OFICIAL	7,000.00	0.00	0.00	115.17	7,115.17	14,000.00
ESCORZA GOMEZ LIDIA	SECRETARIA	4,100.00	0.00	0.00	82.17	4,182.17	8,200.00
LICONA TELLEZ MA LUCILA	SECRETARIA	5,500.00	0.00	0.00	90.50	5,590.50	11,000.00
MARTINEZ HERNANDEZ NORMA ANGELICA	DEFENSOR DE OFICIO	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
LUCIO CANALES ESTEBAN	JEFE DE GRUPO	11,000.00	0.00	0.00	181.00	11,181.00	22,000.00
SILVA ESPINOSA MAXIMO	BRIGADISTA	6,000.00	0.00	0.00	98.67	6,098.67	12,000.00
ZENTENO CRUZ OSCAR NEFTALI	BRIGADISTA	6,000.00	0.00	0.00	98.67	6,098.67	12,000.00
TAPIA ISLAS MIGUEL ANGEL	BRIGADISTA	6,000.00	0.00	0.00	98.67	6,098.67	12,000.00
GARCIA MUÑOZ GUSTAVO	BRIGADISTA	6,000.00	0.00	0.00	98.67	6,098.67	12,000.00
TENORIO CAMPOS FERNANDO	CHOFER	6,000.00	0.00	0.00	98.67	6,098.67	12,000.00
SOTO MUÑOZ PEDRO	CHOFER	6,000.00	0.00	0.00	98.67	6,098.67	12,000.00
LARA ROJASVIANEY IVONNE	SECRETARIA	4,306.00	0.00	0.00	510.83	4,816.83	8,612.00
VARGAS MAGOS DENISSE	SECRETARIA	4,600.00	0.00	0.00	82.17	4,682.17	9,200.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$475,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,502,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$210,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$75,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$920,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$3'182,000.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ISAN E IEPS	SERVICIOS PERSONALES	\$10'591,822.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ISAN E IEPS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'900,645.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ISAN E IEPS	SERVICIOS GENERALES	\$1'295,655.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ISAN E IEPS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$920,200.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ISAN E IEPS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ISAN E IEPS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ISAN E IEPS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ISAN E IEPS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$14'708,322.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$8'879,620.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$162,058.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$185,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$70,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$9'296,678.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$8'290,145.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$8'290,145.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3'137,458.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'256,522.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$4'497,240.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$8'891,220.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$70,337.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$21,769.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$92,106.00</b>
FPDAE	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FPDAE	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FPDAE	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FPDAE	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FPDAE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FPDAE	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1'000,000.00
FPDAE	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FPDAE	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1'000,000.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:</b>		<b>\$45'460,471.00</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 45'460,471.00** (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DEL MISMO AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

Q. L. BLANCA JUÁREZ MORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. DAVID BACA MAGOS, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA, C. HERIBERTO MÁRQUEZ PÉREZ, REGIDOR.- RUBRICA, C. MARÍA ANTONIETA VARGAS CÁRDENAS, REGIDOR.- RUBRICA, C. LARA LUGO CID, RUBRICA, C. OCTAVIO FERNÁNDEZ VEGA, REGIDOR, RUBRICA, C. CAYETANO FLORES MENDOZA, REGIDOR.- RUBRICA, C. MARCOS ORTIZ MÁRQUEZ, REGIDOR.- RUBRICA, C. MARÍA LUCERO GARCÍA VARGAS, REGIDOR.- RUBRICA, C. SENÉN EMIGDIO GARCÍA VELÁZQUEZ, REGIDOR.- MACRINO MAGOS ROMERO, REGIDOR.- RUBRICA.

**AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**TERCER AÑO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**EJERCICIO ADMINISTRATIVO 2012 – 2016**

EN EL TEATRO HIDALGO, UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 08:15 HORAS, DEL DÍA SÁBADO 12 DE JULIO DEL AÑO 2014, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN IX, 145 FRACCIÓN IV, 146 FRACCIÓN I Y 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, A LO CUAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO HAM/47/2014, FUERON CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN ESTADO DE HIDALGO: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA, SÍNDICO HACENDARIO FILEMÓN DE LA CRUZ PAREDES, SINDICO PROCURADOR ELENA HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Y DE LOS REGIDORES: EUGENIO CONTRERAS CORTES, ABRAHAM CRUZ PÉREZ, MERCEDES HERNÁNDEZ BRAVO, LEANDRO OLGUÍN CHARREZ, TAURINO GONZÁLEZ CRUZ, ANDRÉS MONTOYA RAMÍREZ, VICENTE MENDOZA TOMAS, JULIANA SÁNCHEZ ORTIZ, MERCEDES ROCHA CERVANTES, ERNESTO JAMID SALOMÓN CARPIZO, MARÍA TRINIDAD CHAVARRÍA VARGAS, MARGARITA CLEMENTINA OLGUÍN AMBROCIO, SUSANA EDITH PAZ GARCÍA, MATEO MITHE PEÑA, ADRIÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LOS ARTÍCULOS YA MENCIONADOS, REALIZAN LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TERCER AÑO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ADMINISTRATIVO 2012 - 2016**, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO NÚMERO CINCO:** Discusión y en su caso aprobación al proyecto de dictamen con número de expediente HAI/CPHM/01/2014, emitido por la comisión permanente de hacienda municipal, respecto al asunto de estudio y dictaminación al presupuesto de egresos para el ayuntamiento del municipio de Ixmiquilpan Estado de Hidalgo, en su ejercicio fiscal 2014.

En relación a este punto del orden del día, previa distribución de copias simples del proyecto de dictamen con número de expediente HAI/CPHM/01/2014, entre los integrantes del ayuntamiento, se concede la intervención al presidente de la comisión permanente de hacienda municipal, el síndico hacendario Filemón de la Cruz Paredes, quien en uso de la voz lee y expone al pleno del ayuntamiento el proyecto de dictamen en cuestión, por lo que una vez concluida la lectura del proyecto de dictamen, el presidente del ayuntamiento lo somete a discusión.

Dicho lo anterior y después de ser discutido y analizado en lo general y en lo particular el presente proyecto de dictamen con número de expediente HAI/CPHM/01/2014, se somete a votación y consideración de este pleno, por lo que de conformidad con el artículo 71 del reglamento interior del honorable ayuntamiento de Ixmiquilpan, se procede a la apertura de votación nominal, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nombre Del Integrante Del Ayuntamiento</b>	<b>Sentido De Su Voto</b>
Presidente Del Ayuntamiento Cipriano Charrez Pedraza	A FAVOR
Síndico Hacendario Filemón De La Cruz Paredes	A FAVOR
Síndico Procurador Elena Hernández Benítez	N/A

Regidor Eugenio Contreras Cortes	EN CONTRA
Regidor Abraham Cruz Pérez	A FAVOR
Regidora Mercedes Hernández Bravo	A FAVOR
Regidor Leandro Olguín Charrez	A FAVOR
Regidor Taurino González Cruz	N/A
Regidor Andrés Montoya Ramírez	A FAVOR
Regidor Vicente Mendoza Tomas	A FAVOR
Regidora Juliana Sánchez Ortiz	A FAVOR
Regidora Mercedes Rocha Cervantes	EN CONTRA
Regidor Ernesto Jamid Salomón Carpizo	A FAVOR
Regidora María Trinidad Chavarría Vargas	A FAVOR
Regidora Margarita Clementina Olguín Ambrocio	EN CONTRA
Regidora Susana Edith Paz García	A FAVOR
Regidor Mateo Mithe Peña	A FAVOR
Regidor Adrián Martínez Hernández	A FAVOR

Por consecuencia, y visto el resultado de votación obtenido, este ayuntamiento de Ixmiquilpan Estado de Hidalgo, determina el siguiente:

**Acuerdo:** Por mayoría de votos, con fundamento en los artículos 115 y 141 fracción X de la constitución política del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 53, 56 fracción I incisos b, f, i, o y s de la ley orgánica municipal, el honorable ayuntamiento de Ixmiquilpan aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de dictamen con número de expediente HAI/CPHM/01/2014, relativo al asunto de estudio y dictaminación al presupuesto de egresos para el ayuntamiento del municipio de Ixmiquilpan Estado de Hidalgo, en su ejercicio fiscal 2014. Aprobando los siguientes puntos de acuerdo planteados en el proyecto de dictamen, mismos que se transcriben a continuación:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto de egresos para el ayuntamiento del municipio de Ixmiquilpan Estado de Hidalgo, el cual se ejecutara en el ejercicio fiscal 2014. De conformidad y con fundamento en el artículo 115 fracciones I, II y IV de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 115 y 141 fracción X de la constitución política del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 53, 56 fracción I incisos b, f, i, o y s, y 95 QUINQUIES de la ley orgánica municipal para el Estado de Hidalgo. Autorizando al presidente del ayuntamiento el ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, con fundamento en lo establecido por el artículo 51 de la ley orgánica municipal del Estado de Hidalgo, para que ejecute y ejerza los montos autorizados y aprobados por este ayuntamiento. Así mismo se le autoriza para que remita copia del mismo con todos sus anexos al auditor superior del Estado de Hidalgo, para su conocimiento y efectos conducentes.

SEGUNDO: Notifíquese al presidente del ayuntamiento, el ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, de igual manera al secretario de finanzas y tesorería de este honorable ayuntamiento para su conocimiento y efectos conducentes. Para ello se faculta al oficial mayor de la honorable asamblea del ayuntamiento del municipio de Ixmiquilpan, para realizar el presente acto de notificación.

TERCERO: Cúmplase.

Firmando para su debida constancia y de plena conformidad, los integrantes de la Honorable Asamblea Municipal del ayuntamiento de Ixmiquilpan Estado de Hidalgo.

M.C. CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; PROF. FILEMÓN DE LA CRUZ PAREDES, SINDICO HACENDARIO, RUBRICA; LIC. ELENA HERNÁNDEZ BENÍTEZ SINDICO PROCURADOR; PROF. EUGENIO CONTRERAS CORTES REGIDOR; C. ABRAHAM CRUZ PÉREZ, REGIDOR, RUBRICA; C. MERCEDES HERNÁNDEZ BRAVO, REGIDOR, RUBRICA; MTRO. ECON. LEANDRO OLGUÍN CHARREZ, REGIDOR, RUBRICA; LIC. TAURINO GONZÁLEZ CRUZ, REGIDOR; PROF. ANDRÉS MONTOYA RAMÍREZ, REGIDOR, RUBRICA; C. VICENTE MENDOZA TOMAS, REGIDOR, RUBRICA; C. JULIANA SÁNCHEZ ORTIZ, REGIDORA, RUBRICA; C.P. MERCEDES ROCHA CERVANTES, REGIDORA, RUBRICA; ING. ERNESTO JAMID SALOMÓN CARPIZO, REGIDOR, RUBRICA; MTRA. EDUC. MARÍA TRINIDAD CHAVARRÍA VARGAS, REGIDORA, RUBRICA; MTRA. EDUC. MARGARITA CLEMENTINA OLGUÍN AMBROCIO, REGIDORA, RUBRICA; ING. SUSANA EDITH PAZ GARCÍA, REGIDORA, RUBRICA; C. MATEO MITHE PEÑA, REGIDOR, RUBRICA; LIC. ADRIÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR, RUBRICA.

**AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN  
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

<b>CODIGO LGCG</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>57,174,783.53</b>
	<b>REPO</b>	<b>3,110,000.00</b>
5.1.1.1.110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	780,000.00
5.1.1.1.113	Sueldos	780,000.00
5.1.1.1.113.1.3/F1	Sueldos a personal de mercado	780,000.00
5.1.1.1.120	Remuneraciones al Personal de carácter Eventual	329,481.13
5.1.1.1.122	Sueldo Base Al Personal Eventual	329,481.13
5.1.1.1.122.1/F1	Sueldo Base Al Personal Eventual	329,481.13
5.1.1.1.150	Otras prestaciones sociales y Economicas	2,000,518.87
5.1.1.1.152	Indmizaciones	2,000,518.87
5.1.1.1.152.1/F1	Liquidaciones e Indemnizaciones al personal	2,000,518.87
	<b>FGP</b>	<b>29,350,184.02</b>
5.1.1.1.110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	25,042,956.00
5.1.1.1.113	Sueldos	25,042,956.00
5.1.1.1.113.1.1/F2	Sueldos a personal de presidencia	25,042,956.00
5.1.1.1.130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,815,725.49
5.1.1.1.131	Primas por años de servicios Efectivos prestaciones	772,993.69
5.1.1.1.131.1/F2	Prima Quinquenal	772,993.69
5.1.1.1.132	Prima de vacacional. Dominical y gratific. Fin de año	383,907.80
5.1.1.1.132.1/F2	Prima Vacacional Y Dominical	383,907.80
5.1.1.1.134	compensaciones	2,658,824.00
5.1.1.1.134.1/F2	Compensaciones al personal de presidencia	2,658,824.00
5.1.1.1.150	otras prestaciones sociales y Economicas	491,502.53
5.1.1.1.152	Indemnizaciones	109,176.50
5.1.1.1.152.1/F2	Indemnizaciones	109,176.50
5.1.1.1.154	Prestaciones Contactuales	382,326.03
5.1.1.1.154.1.1/F2	prestaciones sindicales al personal de Presidencia	382,326.03
	<b>IEPS</b>	<b>326,664.00</b>
5.1.1.1.150	otras prestaciones sociales y Economicas	326,664.00
5.1.1.1.154	Prestaciones Contactuales	326,664.00
5.1.1.1.154.1.1/F27	prestaciones sindicales al personal de Presidencia	326,664.00
	<b>ISAN</b>	<b>212,364.00</b>
5.1.1.1.150	otras prestaciones sociales y Economicas	212,364.00
5.1.1.1.154	Prestaciones Contactuales	212,364.00
5.1.1.1.154.1.1/F28	prestaciones sindicales al personal de Presidencia	212,364.00
	<b>FFM</b>	<b>20,347,100.02</b>
5.1.1.1.110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	15,565,777.99
5.1.1.1.111	Dietas	5,388,000.00
5.1.1.1.111.1/F26	Dietas H Asamblea	5,388,000.00
5.1.1.1.113	Sueldos	10,177,777.99
5.1.1.1.113.1.1/F26	Sueldos Al Personal De Seguridad Publica Y Registro Civil	10,177,777.99
5.1.1.1.130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,781,322.03
5.1.1.1.132.2	Gratificacion Anual	4,781,322.03
5.1.1.1.132.2.1/F26	Aguinaldos A Personal De Presidencia Municipal	4,781,322.03
	<b>FORTAMUN</b>	<b>3,828,471.49</b>
5.1.1.1.120	Remuneraciones al Personal de carácter Eventual	4,020.00
5.1.1.1.122	Sueldo Base Al Personal Eventual	4,020.00
5.1.1.1.122.3/F5	Sueldos Base Al Personal Eventual	4,020.00
5.1.1.1.130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,282,652.62
5.1.1.1.132.2	Gratificacion Anual	2,258,472.62
5.1.1.1.132.2.1/F2	Aguinaldos Al Personal De Seguridad Publica Y Proteccion Civil	2,258,472.62

**AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN  
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

<b>CODIGO LGCG</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
5.1.1.1.134	compensaciones	24,180.00
5.1.1.1.134.2/F2	Compensaciones al Personal del Seguridad Publica	24,180.00
5.1.1.1.150	otras prestaciones sociales y Economicas	1,541,798.87
5.1.1.1.152	Indmizaciones	518.87
5.1.1.1.152.1/F5	Indeminzaciones	518.87
5.1.1.1.154	Prestaciones Contactuales	1,541,280.00
5.1.1.1.154.1.2/F5	Pago de despensas al personal de Presidencia	1,541,280.00
<b>2000</b>	<b>Materiales Y Suministros</b>	<b>11,263,121.00</b>
	<b>REPO</b>	<b>3,470,042.72</b>
5.1.2.1.210	Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos diversos	1,804,605.38
5.1.2.1.211	Materiales utiles y equipos emnores de oficina	872,410.05
5.1.2.1.211.1	Materiales de Oficina	857,910.05
5.1.2.1.211.1.1/F1	Papeleria Y Aticulos De Escritorio	856,646.55
5.1.2.1.211.1.2/F1	Fotocopias, Engargolados Y Micas	1,263.50
5.1.2.1.211.2	Gastos de Oficina	14,500.00
5.1.2.1.211.2.1/F1	Bienes De Consumo	14,500.00
5.1.2.1.212	Materiales y utiles de impresion y reproduccion	384,525.50
5.1.2.1.212.1	Materiales y Útiles de Impresión	384,525.50
5.1.2.1.212.1.1/F1	Material De Imprenta	292,023.50
5.1.2.1.212.1.2/F1	Libros, Periodicos Y Revistas	47,262.00
5.1.2.1.212.1.3/F1	Formas Valoradas	45,240.00
5.1.2.1.214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	164,001.32
5.1.2.1.214.1	Material para Bienes Informáticos	164,001.32
5.1.2.1.214.1/F1	Material para Bienes Informáticos	164,001.32
5.1.2.1.215	Material imreso e informacion digital	430.00
5.1.2.1.215.1/F1	Subscripciones A Publicaciones Y Periodicos	430.00
5.1.2.1.216	Material de Limpieza	383,238.51
5.1.2.1.216.1/F1	Material De Limpieza	383,238.51
5.1.2.1.220	Alimentos y Utencilios	212,000.00
5.1.2.1.221	Productos alimenticios para personas	80,000.00
5.1.2.1.221.1	Alimentacion de personas	80,000.00
5.1.2.1.221.1.1/F1	Servicio De Alimentacion A Funcionarios	80,000.00
5.1.2.1.222	Productos alimenticios para animales	132,000.00
5.1.2.1.222.1/F1	Alimentacion De Animales	132,000.00
5.1.2.1.230	Materias primas y materiales de producción y comercialización	44,187.28
5.1.2.1.234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	44,187.28
5.1.2.1.234.1/F1	Combustibles Y Lubricantes Aditivos	44,187.28
5.1.2.1.260	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,337,796.71
5.1.2.1.261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,337,796.71
5.1.2.1.261.1/F1	Combustibles Y Lubricantes Aditivos Vehiculos Equipo Terrestre	1,337,796.71
5.1.2.1.290	Herramientas, refacciones y accesorios menores	71,453.35
5.1.2.1.290.1	Herramientas menores	71,453.35
5.1.2.1.291.1.1/F1	Herramientas De Consumo Menores	71,453.35
	<b>FGP</b>	<b>685,596.46</b>
5.1.2.1.210	Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos diversos	2,235.28
5.1.2.1.211	Materiales utiles y equipos emnores de oficina	918.48
5.1.2.1.211.1	Materiales de Oficina	918.48
5.1.2.1.211.1.1/F2	Papeleria Y Aticulos De Escritorio	918.48
5.1.2.1.212	Materiales y utiles de impresion y reproduccion	1,316.80
5.1.2.1.212.1	Materiales y Útiles de Impresión	1,316.80
5.1.2.1.212.1.1/F2	Material De Imprenta	1,316.80



**AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN  
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

<b>CODIGO LGCG</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
5.1.1.2.1.220	Alimentos y Utensilios	2,436.00
5.1.2.1.221	Productos alimenticios para personas	2,436.00
5.1.2.1.221.1	Alimentacion de personas	2,436.00
5.1.2.1.221.1.1/F2	Servicio De Alimentacion A Funcionarios	2,436.00
5.1.2.1.260	Combustibles, lubricantes y aditivos	680,925.18
5.1.2.1.261	Combustibles, lubricantes y aditivos	680,925.18
5.1.2.1.261.1/F2	Combustibles Y Lubricantes Vehiculos Equipo Terrestre	680,925.18
	<b>FORTAMUN</b>	<b>7,107,481.82</b>
5.1.2.1.210	Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos diversos	101,258.46
5.1.2.1.211.2	Gastos de Oficina	1,258.46
5.1.2.1.211.2.1/F5	Bienes De Consumo	1,258.46
5.1.2.1.214.1	Material para Bienes Informáticos	100,000.00
5.1.2.1.214.1/F5	Material para Bienes Informáticos	100,000.00
5.1.1.2.1.220	Alimentos y Utensilios	3,190.00
5.1.2.1.221	Productos alimenticios para personas	3,190.00
5.1.2.1.221.1	Alimentacion de personas	3,190.00
5.1.2.1.221.1.4/F5	Alimentacion A Policias	3,190.00
5.1.2.1.240	Materiales y articulos de construcción y de reparación	1,392,356.95
5.1.2.1.242	Cemento y productos de concreto	551,983.68
5.1.2.1.242.1/F5	Material de construccion	551,983.68
5.1.2.1.246	Material eléctrico y electrónico	840,373.27
5.1.2.1.246.1/F5	Material Electrico	840,373.27
5.1.2.1.250	Productos quimicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,470,000.00
5.1.2.1.259	Otros productos quimicos	1,470,000.00
5.1.2.1.259.1	Otros productos quimicos	1,470,000.00
5.1.2.1.259.1.1/F5	Pago De Cloracion De Agua Potable	1,470,000.00
5.1.2.1.260	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,754,709.41
5.1.2.1.261	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,754,709.41
5.1.2.1.261.1/F5	Combustibles Y Lubricantes Vehiculos Equipo Terrestre	3,754,709.41
5.1.2.1.270	Vestuario, blancos, prendas de protección y articulos deportivos	385,967.00
5.1.2.1.271	Vestuario y uniformes	200,000.00
5.1.2.1.271.1/F5	Vestuario, Uniformes	200,000.00
5.1.2.1.272	Prendas de seguridad y protección personal	185,967.00
5.1.2.1.272.1/F5	Prendas de Protección	185,967.00
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>27,883,316.16</b>
	<b>REPO</b>	<b>7,572,292.43</b>
5.1.3.310	Servicios básicos	2,457,966.66
5.1.3.1.311	Energia eléctrica	1,718,646.00
5.1.3.1.311.1	Servicio De Energia Electrica	1,718,646.00
5.1.3.1.311.1.1/F1	Servicio De Energia Electrica	218,646.00
5.1.3.1.311.1.3/F1	Alumbrado Publico DAP	1,500,000.00
5.1.3.1.312	Gas	132,000.00
5.1.3.1.312.1/F1	Gas LP	132,000.00
5.1.3.1.314	Servicio Telefonico tradicional	197,320.66
5.1.3.1.314.1/F1	Servicio Telefonico	197,320.66
5.1.3.1.315	Telefonia celular	410,000.00
5.1.3.1.315.1/F1	Servicio Telefonico Celular	410,000.00
5.1.3.1.320	Servicios de arrendamiento	277,704.00
5.1.3.1.322	Arrendamiento de Edificios	277,704.00
5.1.3.2.322.1/F1	Arrendamientos De Edificios	277,704.00
5.1.3.1.330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,562,150.00
5.1.3.1.331	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	818,090.00

**AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN  
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

<b>CODIGO LGCG</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
5.1.3.3.331.1/F1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	818,090.00
5.1.3.1.332	<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>	<b>1,740,000.00</b>
5.1.3.1.332.1	<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>	<b>1,740,000.00</b>
5.1.3.3.332.1.1/F1	Elaboracion De Estudios Y Proyectos (PLAN DE DESARROLLO)	1,740,000.00
5.1.3.1.334	Servicios de Capacitacion	4,060.00
5.1.3.1.334.1/F1	capacitacion	4,060.00
5.1.3.1.340	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>425,000.00</b>
5.1.3.1.341	<b>Servicios financieros y bancarios</b>	<b>415,000.00</b>
5.1.3.1.341.1	<b>Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios</b>	<b>415,000.00</b>
5.1.3.4.341.1.1/F1	Comisiones Y Seguros Banacios	15,000.00
5.1.3.4.341.1.2/F1	Interes Bancarios	400,000.00
5.1.3.1.347	<b>Fletes y maniobras</b>	<b>10,000.00</b>
5.1.3.4.347.1/F1	Feltes Mudanzas Y Maniobras	10,000.00
5.1.3.1.350	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>1,650,080.85</b>
5.1.3.1.351	<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>	<b>1,221,014.95</b>
5.1.3.1.351.1	<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>	<b>1,221,014.95</b>
5.1.3.5.351.1.1/F1	Reparacion Y Mantenimiento De Calles, Puentes Y Caminos	44,171.64
5.1.3.5.351.1.2/F1	Reparacion Y Mantenimiento De Edificios De Servicio Publico	162,217.00
5.1.3.5.351.1.6/F1	Rastro Municipal	300,000.00
5.1.3.1.351.1.3	Reparacion Y Mantenimiento De Parques Y Jardines	10,294.04
5.1.3.5.351.1.4/F1	Reparacion Y Mantenimeinto Del Relleno Sanitario	704,332.27
5.1.3.1.352	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>	<b>131.60</b>
5.1.3.5.352.1/F1	Mantenimeinto De Mobiliario y Equipo de Administracion	131.60
5.1.3.1.353	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>	<b>27,776.41</b>
5.1.3.1.353.1	<b>Mantenimiento de bienes informáticos</b>	<b>27,776.41</b>
5.1.3.1.353.1.1/F1	Reparacion y mantenimiento de equipo de computo	27,776.41
5.1.3.1.355	<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</b>	<b>301,421.97</b>
5.1.3.5.355.1/F1	Mantenimiento De Vehiculos	301,421.97
5.1.3.1.357	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>	<b>99,735.92</b>
5.1.3.1.357.1	<b>Mantenimiento de Maquinaria y Equipo</b>	<b>99,735.92</b>
5.1.3.5.357.1.1/F1	Mantenimiento De Maquinaria Y Accesorios	99,735.92
5.1.3.1.360	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>45,599.60</b>
5.1.3.1.361	<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</b>	<b>45,599.60</b>
5.1.3.1.361.1	<b>Difusión de programas y actividades gubernamentales</b>	<b>45,599.60</b>
5.1.3.6.361.1.1/F1	Prensa Y Publicidad	45,599.60
5.1.3.1.370	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>90,131.00</b>
5.1.3.1.375	<b>Viáticos en el país</b>	<b>90,131.00</b>
5.1.3.7.375.1/F1	Viaticos	90,131.00
5.1.3.1.390	<b>Otros servicios generales</b>	<b>63,660.32</b>
5.1.3.1.392	<b>Impuestos y derechos</b>	<b>3,660.32</b>
5.1.3.1.392.6	<b>Pago de derechos</b>	<b>3,660.32</b>
5.1.3.9.392.6.1/F1	Pago De Derechos A Conagua	3,660.32
5.1.3.1.395	<b>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</b>	<b>60,000.00</b>
5.1.3.9.395.1/F1	Penas, Multas Y Actualizaciones	60,000.00
	<b>FGP</b>	<b>175,650.52</b>
5.1.3.1.310	<b>Servicios básicos</b>	<b>46,881.52</b>
5.1.3.1.314	<b>Servicio Telefonico tradicional</b>	<b>45,854.91</b>
5.1.3.1.314.1/F2	Servicio Telefonico	45,854.91

**AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN  
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

<b>CODIGO LGCG</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
5.1.3.1.317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,026.61
5.1.3.1.317.1/F2	Servicio De Conduccion Señales Analogicas	1,026.61
5.1.3.1.320	Servicios de arrendamiento	38,929.40
5.1.3.2.323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	38,929.40
5.1.3.2.323.2/F2	Arrendamiento De Equipo De Fotocopiado	38,929.40
5.1.3.1.360	Servicios de comunicación social y publicidad	89,839.60
5.1.3.1.361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	89,839.60
5.1.3.1.361.1	Difusión de programas y actividades gubernamentales	89,839.60
5.1.3.6.361.1.1/F2	Prensa Y Publicidad	89,839.60
	<b>FAISM</b>	<b>897,000.00</b>
5.1.3.1.330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	867,000.00
5.1.3.1.332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	867,000.00
5.1.3.1.332.1/F4	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	867,000.00
5.1.3.1.350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	30,000.00
5.1.3.1.355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,000.00
5.1.3.5.355.1/F26	Mantenimiento De Vehiculos	30,000.00
	<b>FFM</b>	<b>293,722.98</b>
5.1.3.1.350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	293,722.98
5.1.3.1.355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	293,722.98
5.1.3.5.355.1/F26	Mantenimiento De Vehiculos	293,722.98
	<b>FORTAMUN</b>	<b>18,944,650.23</b>
5.1.3.310	Servicios básicos	13,748,678.76
5.1.3.1.311	Energía eléctrica	13,726,531.31
5.1.3.1.311.1	Servicio De Energia Electrica	13,726,531.31
5.1.3.1.311.1.1/F5	Servicio De Energia Electrica	520,000.00
5.1.3.1.311.1.2/F5	Servicio De Energia Electrica Para Alumbrado Publico	9,480,000.00
5.1.3.1.311.1.4/F5	Proyecto De Renta De Luminarias	3,726,531.31
5.1.3.1.314	Servicio Telefonico tradicional	22,147.45
5.1.3.1.314.1/F5	Servicio Telefonico	22,147.45
5.1.3.1.320	Servicios de arrendamiento	904,000.00
5.1.3.2.323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	254,000.00
5.1.3.2.323.1/F5	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	50,000.00
5.1.3.2.323.2/F5	Arrendamiento De Equipo De Fotocopiado	204,000.00
5.1.3.2.326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	650,000.00
5.1.3.2.326.1/F5	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	650,000.00
5.1.3.1.330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	17,400.00
5.1.3.1.332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	17,400.00
5.1.3.1.332.1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	17,400.00
5.1.3.3.332.1.1/F5	Elaboracion De Estudios Y Proyectos	17,400.00
5.1.3.1.350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,567,353.13
5.1.3.1.351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	200,000.00
5.1.3.1.351.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	200,000.00
5.1.3.5.351.1.1/F5	Reparacion Y Mantenimiento De Calles, Puentes Y Caminos	100,000.00
5.1.3.5.351.1.3/F5	Reparacion Y Mantenimiento De Parques Y Jardines	100,000.00
5.1.3.1.352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,600.00
5.1.3.5.352.1/F5	Mantenimeinto De Mobiliario y Equipo de Administracion	2,600.00
5.1.3.1.355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,154,753.13
5.1.3.5.355.1/F5	Mantenimiento De Vehiculos	1,154,753.13
5.1.3.1.357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	210,000.00

**AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN  
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

<b>CODIGO LGCG</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
5.1.3.1.357.1	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	210,000.00
5.1.3.5.357.1.1/F5	Mantenimiento De Maquinaria Y Accesorios	180,000.00
5.1.3.5.357.1.2/F5	Reparacion Y Mantenimiento De Equipo De Radiocomunicacion	30,000.00
5.1.3.1.360	Servicios de comunicación social y publicidad	300,000.00
5.1.3.1.361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	300,000.00
5.1.3.1.361.1	Difusión de programas y actividades gubernamentales	300,000.00
5.1.3.6.361.1.1/F5	Prensa Y Publicidad	300,000.00
5.1.3.1.380	Servicios oficiales	1,337,218.34
5.1.3.1.382	Gastos de orden social y cultural	1,337,218.34
5.1.3.1.382.1	Gastos de orden social	1,337,218.34
5.1.3.8.382.1.1/F5	Actividades Y Festividades Civicas Y Sociales	1,337,218.34
5.1.3.1.390	Otros servicios generales	1,070,000.00
5.1.3.1.392	Impuestos y derechos	1,000,000.00
5.1.3.1.392.6	Pago de derechos	1,000,000.00
5.1.3.1.392.1	Pago	1,000,000.00
5.1.3.9.392.6.1/F5	Pago De Derechos A Conagua	1,000,000.00
5.1.3.1.399	Otros servicios generales	70,000.00
5.1.3.9.399.1/F5	Exámenes Toxicologicos	70,000.00
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones Y Subsidios</b>	<b>14,319,533.46</b>
	<b>REPO</b>	<b>138,475.00</b>
5.2.4.1.440	Ayudas sociales	138,475.00
5.2.4.1.441	Ayudas sociales a personas	138,475.00
5.2.4.1.441.1	Ayudas sociales a personas	138,475.00
5.2.4.1.441.1.2/F1	Apoyo A Comunidades	138,475.00
	<b>FGP</b>	<b>1,433,800.00</b>
5.2.4.1.410	Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,433,800.00
5.2.4.1.415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,433,800.00
5.2.4.1.415.1	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,433,800.00
5.2.1.1.415.1.1/F2	Alimentacion Ainternos	389,800.00
5.2.1.1.415.1.2/F2	Apoyo A La Defensa Del Menor Y Familiar	360,000.00
5.2.1.1.415.1.3/F2	Apoyo Al Dif Estatal Crith	420,000.00
5.2.1.1.415.1.4/F2	Apoyo Al Dif Estatal	264,000.00
	<b>FORTAMUN</b>	<b>12,747,258.46</b>
5.2.4.1.410	Transferencias internas y asignaciones al sector público	5,200,000.00
5.2.4.1.411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	5,200,000.00
5.2.4.1.411.1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	5,200,000.00
5.2.1.1.411.1.1/F5	Subsidio Al Dif Municipal	2,700,000.00
5.2.1.1.411.1.2/F5	Aportacion municipal al subsemun; Reestructuración y Homologación Salarial, Programa de Mejora de las Condiciones Laborales y Gastos de Operacion	2,500,000.00
5.2.4.1.440	Ayudas sociales	7,547,258.46
5.2.4.1.441	Ayudas sociales a personas	3,647,258.46
5.2.4.1.441.1	Ayudas sociales a personas	3,647,258.46
5.2.4.1.441.1.1/F5	Apoyo A Los Ccas	196,000.00
5.2.4.1.441.1.2/F5	Apoyo A Comunidades	3,451,258.46
5.2.4.1.442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	3,700,000.00
5.2.4.1.442.1	Becas	3,700,000.00
5.2.4.1.442.1.1/F5	Estímulos a la educacion (Becas y despensas)	3,700,000.00
5.2.4.1.443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	150,000.00
5.2.4.1.443.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	150,000.00

**AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN  
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

<b>CODIGO LGCG</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL</b>
5.2.4.3.443.1.1/F5	Apoyo A La Educacion	150,000.00
5.2.4.1.445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00
5.2.4.1.445.2	Subsidios a organizaciones diversas	50,000.00
5.2.4.3.445.1.1/F5	Ayudas Actividades Deportivas	50,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,388,397.79</b>
	<b>FORTAMUN</b>	<b>562,651.00</b>
510	Mobiliario y equipo de administración	379,051.00
511	Muebles de oficina y estantería	149,250.00
1.2.4.1.511.1/F5	Mobiliario	149,250.00
515	Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de bienes muebles	229,801.00
1.2.4.1.515.1/F5	Bienes informaticos	229,801.00
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas	183,600.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	183,600.00
1.2.4.6.567.1/F5	Herramientas Menores	183,600.00
	<b>FAISM</b>	<b>325,141.79</b>
510	Mobiliario y equipo de administración	325,141.79
515	Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de bienes muebles	325,141.79
1.2.4.1.515.1/F5	Bienes informaticos	325,141.79
	<b>FOFIR</b>	<b>500,605.00</b>
510	Mobiliario y equipo de administración	454,121.48
511	Muebles de oficina y estantería	454,121.48
1.2.4.1.511.1/F6	Muebles de oficina y estantería	454,121.48
590	Activos intangibles	46,483.52
591	Software	46,483.52
1.2.5.1.591.1/F6	actualizacion del software de contabilidad gubernamental	46,483.52
<b>6000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>45,003,744.21</b>
	<b>FAISM</b>	<b>43,503,744.21</b>
610	Obra pública en bienes de dominio público	43,503,744.21
1.2.6.2/F4	Disponible para obras	43,503,744.21
	<b>FORTAMUN</b>	<b>1,500,000.00</b>
610	Obra pública en bienes de dominio público	1,500,000.00
1.2.6.2/F5	Disponible para obras	1,500,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>157,032,896.15</b>

**AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN  
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	% DEL
				FONDO	CAPÍTULO
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		57,174,783.53		36.41%
	REPO	3,110,000.00		5.44%	
	FGP	29,350,184.02		51.33%	
	IEPS	326,664.00		0.57%	
	INSAN	212,364.00		0.37%	
	FFM	20,347,100.02		35.59%	
	FORTAMUN-DF	3,828,471.49		6.70%	
	FAISM	-		0.00%	
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		11,263,121.00		7.17%
	REPO	3,470,042.72		30.81%	
	FGP	685,596.46		6.09%	
	FORTAMUN-DF	7,107,481.82		63.10%	
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		27,883,316.16		17.76%
	REPO	7,572,292.43		27.16%	
	FGP	175,650.52		0.63%	
	FFM	293,722.98		1.05%	
	FORTAMUN-DF	18,944,650.23		67.94%	
	FAISM	897,000.00		3.22%	
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		14,319,533.46		9.12%
	REPO	138,475.00		0.97%	
	FGP	1,433,800.00		10.01%	
	FORTAMUN-DF	12,747,258.46		89.02%	
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		1,388,397.79		0.88%
	FORTAMUN-DF	562,651.00		40.53%	
	FOFIR	500,605.00		36.06%	
	FAISM	325,141.79			
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		45,003,744.21		28.66%
	FAISM	43,503,744.21		96.67%	
	FORTAMUN-DF	1,500,000.00		3.33%	
	<b>TOTAL</b>	<b>157,032,896.15</b>	<b>157,032,896.15</b>		<b>100.00%</b>

**PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR,  
HIDALGO (SMDIF)**

En San Salvador, Municipio de San Salvador, Distrito Judicial de Actopan Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 01 de abril de 2014, estando reunidos en las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Salvador, el ciudadano Lic. Ismael Martínez Cruz en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno del SMDIF, así como la Lic. Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo en su carácter de Directora del SMDIF, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal y que en este acto el primero de los nombrados lleva a efecto la convocatoria para el análisis y aprobación del presupuesto 2014, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista y registro de asistencia.
- 2.- Rectificación del quórum legal.
- 3.- Instalación de la sesión por parte del Lic. Ismael Martínez Cruz.
- 4.- Exposición de motivos por parte de la Lic. Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo, Directora del SMDIF de San Salvador, Hidalgo, en el sentido de pedir a la Junta de Gobierno el análisis y la aprobación del presupuesto 2014.
- 5.- Asuntos generales.

Por lo que hace al punto primero del orden del día, se da plena cuenta que los convocados a esta sesión han acudido al llamado del Presidente de la Junta de Gobierno, realizándose el pase de lista, por lo tanto el quórum legal es valido por estar la mayoría absoluta de los miembros de esta Junta de Gobierno y se da fe de que los comparecientes tiene la voluntad de llevar a efecto esta sesión correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Ismael Martínez Cruz en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno manifiesta que queda Instalada la primera sesión extraordinaria, siendo las 10:00 horas del día 01 de abril de 2014 y hace notorio el reconocimiento a los miembros que encabezan el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominada "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Salvador, Hidalgo", haciendo ver a los presentes que el mismo deberá ser autosuficiente y subsistir bajo las partidas económicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y también bajo todos y cada uno de los donativos que acumulen en la gestión ante los organismos no gubernamentales, empresas de la iniciativa privada y particulares que son personas morales.

En uso de la voz la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno manifiesta que en el entendido de llevar a efecto una cuenta pública independiente de transparencia y rendición de cuentas que debe hacerse en tiempo y forma legal, se tiene hoy la necesidad de aprobarse la ley de egresos de dicho Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, que se necesita para el buen desempeño de las actividades en beneficio de la niñez y de las personas vulnerables según lo que rige los principios de su creación.

En uso de la palabra la Lic. Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo en su carácter de Directora del SMDIF y mediante el punto 4 del orden del día, expone en este acto la estructura en números del presupuesto de egresos del año 2014, en documentos útiles mismas que contienen todos los gastos a erogar y los conceptos de la comprobación de los mismos, así como los propósitos que se han fijado para este ejercicio fiscal 2014, del SMDIF.

En uso de la voz la Secretaria Técnica propone al quórum se sirva levantar la mano para llevar a efecto la votación para la aprobación del presupuesto 2014 del SMDIF de San Salvador.

Sigue manifestando la Secretaria Técnica que por unanimidad de votos se autoriza el presupuesto fiscal 2014 del SMDIF.

Por lo que hace a los asuntos generales y en uso de la voz el Presidente de la Junta de Gobierno propone a los presentes que se planifique con visión un proyecto a corto y largo plazo sobre la estructura de este organismo descentralizado y de Asistencia Social, situación que la Lic. Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo, manifiesta que se están preparando todos y cada uno de los proyectos en beneficio del SMDF, mismo que traerá beneficios a la niñez del Municipio de San Salvador, Hidalgo.

Leída que fue la presente acta de esta Junta de Gobierno y no habiendo otro asunto que tratar, se concluye la segunda sesión ordinaria, siendo las 11:30 horas de este mismo día y año que transcurre, citado en el preámbulo de la misma.

Lic. Ismael Martínez Cruz, Presidente de la Junta de Gobierno.- Rúbrica; Lic. Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo, Secretaria Técnica.- Rúbrica, C. Luz María Madrid Avilés, Tesorera.- Rúbrica; Prof. Mateo López López, Vocal 1.- Rúbrica; Lic. Oscar José Alamilla Tivo, Vocal 2.- Rúbrica; L.C. María Isabel Mejía Ángeles, Comisario (a).- Rúbrica.

<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
100000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$1,290,446.50</b>
	<b>DIF SAN SALVADOR</b>		<b>\$1,290,446.50</b>	
110000	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>			
113001	Sueldos base al personal permanente	\$953,311.00		
120000	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>			
120000	Sueldos Base al Personal Eventual	\$2,400.00		
130000	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>			
131000	Primas por año efectivos prestados	\$4,500.00		
132001	Gratificación de fin de año	\$166,225.00		
132002	Primas de vacaciones	\$20,607.50		
134001	Compensaciones	\$138,603.00		
150000	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>			
159000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$4,800.00		
200000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>\$139,543.50</b>
	<b>DIF SAN SALVADOR</b>		<b>\$139,543.50</b>	
210000	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>			
211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$28,793.50		
214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$10,000.00		
215001	Material impreso e información digital	\$20,000.00		
220000	<b>Alimentos y Utensilios</b>			
221000	Productos Alimenticios al Personal	\$3,000.00		
260000	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>			
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$42,000.00		



270000	<b>Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>			
271001	Vestuarios y Uniformes	\$14,750.00		
273001	Artículos Deportivos	\$2,000.00		
290000	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>			
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$4,000.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$15,000.00		
300000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			\$112,000.00
	<b>DIF SAN SALVADOR</b>		\$112,000.00	
320000	<b>Servicios de Arrendamiento</b>			
322001	Arrendamiento de edificios	\$19,200.00		
330000	<b>Servicio Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>			
334001	Servicios de Capacitación	\$11,000.00		
350000	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>			
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$20,000.00		
360000	<b>Servicio de Comunicación Social y Publicidad</b>			
366001	Servicio de Creación y Difusión de Contenido exclusivamente a través de Internet	\$5,800.00		
370000	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>			
372001	Pasajes terrestres	\$10,000.00		
375001	Viáticos en el país	\$23,000.00		
380000	<b>Servicios Oficiales</b>			
381001	Gastos de ceremonial	\$23,000.00		
400000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			\$62,000.00
	<b>DIF SAN SALVADOR</b>		\$62,000.00	
440000	<b>Ayudas Sociales</b>			
441001	Ayudas sociales a personas	\$62,000.00		
	TOTAL			
	<b>GRAN TOTAL</b>	\$1,603,990.00	\$1,603,990.00	\$1,603,990.00

**H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2014, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HGO., LOS CC. PROF. PERFECTO HERNANDEZ BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LOS REGIDORES: C. JAIME TORRES HERNANDEZ, C. SOLEDAD MARTINEZ CEDILLO, C. DIOGENES BAUTISTA CONTRERAS, C. ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, C. SANDRA NAVARRETE BAUTISTA, PROF. BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA, PROFRA. SIXTA MARIEL GUERRERO, PROF. JOSE RODRIGUEZ ARENAS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<b>FONDO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	460,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,040,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,500,000.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	16,334,560.58
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	938,852.42
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,829,200.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$19,102,613.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,700,475.52
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	3,618,872.48
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,265,100.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	125,820.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$12,710,268.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	223,781.11
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$223,781.11</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,624.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$126,624.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	399,339.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$399,339.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	47,611,588.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$47,611,588.00</b>
FORTAMUN-DF	SERVICIOS PERSONALES	6,688,757.96
FORTAMUN-DF	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,144,000.00
FORTAMUN-DF	SERVICIOS GENERALES	2,069,132.19

FORTAMUN-DF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,200,800.00
FORTAMUN-DF	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,500.00
FORTAMUN-DF	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	52,956.00
FORTAMUN-DF	DEUDA PÚBLICA	1,027,836.85
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$12,215,983.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:</b>		<b>\$93,890,196.11</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$93,890,196.11** (NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

PROFR. PERFECTO HERNANDEZ BAUTISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; C. ARMANDO JUAREZ TOLENTINO, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; C. JAIME TORRES HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. EMILIA ACOSTA HERNANDEZ, REGIDOR; C. SOLEDAD MARTINEZ CEDILLO, REGIDOR, RUBRICA; C. DIOGENES BAUTISTA CONTRERAS, REGIDOR, RUBRICA; C. ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. SANDRA NAVARRETE BAUTISTA, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA, REGIDOR, RUBRICA; PROFRA. SIXTA MARIEL GUERRERO, REGIDOR, RUBRICA; PROF. JOSE RODRIGUEZ ARENAS, REGIDOR.

AYUNTAMIENTO DE : YAHUALICÁ, HIDALGO  
 ADECUACIÓN PRESUPUESTAL  
 EJERCICIO FISCAL: 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
<b>REPO</b>							
3111	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Energía eléctrica	365,000.00		115,000.00	250,000.00
3261	SERVICIOS GENERALES	Servicios de arrendamiento	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	420,000.00		210,000.00	210,000.00
4411	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas sociales	Ayudas sociales a personas	500,000.00	300,000.00		800,000.00
4481	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas sociales	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	215,000.00			215,000.00
4431	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		25,000.00		25,000.00
<b>SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN</b>				<b>1,500,000.00</b>	<b>\$325,000.00</b>	<b>\$325,000.00</b>	<b>\$1,500,000.00</b>
			Verificador				
<b>FOGEPA</b>							
1111	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Diets	2,233,972.79			2,233,972.79
1131	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Sueldos base al personal permanente	11,432,949.12			11,432,949.12
1221	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	Sueldos base al personal eventual	240,000.00		40,000.00	200,000.00
1321	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,467,638.68			2,467,638.68
3311	SERVICIOS GENERALES	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	208,920.00		37,500.00	171,420.00
3341	SERVICIOS GENERALES	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Servicios de capacitación	30,000.00		22,257.58	7,742.42
3981	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Impuesto sobre nóminas y otros impuestos que se deriven de una relación laboral	358,132.42	401,557.58		759,690.00
4411	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a personas	466,000.00	94,200.00		560,200.00
4431	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	865,000.00	174,000.00		1,039,000.00
4451	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	180,000.00	50,000.00		230,000.00
<b>SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN</b>				<b>18,482,613.00</b>	<b>\$719,757.58</b>	<b>\$99,757.58</b>	<b>\$19,102,613.00</b>
			Verificador				
<b>FOFOMU</b>							
2111	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	410,000.00			410,000.00
2141	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	300,000.00			300,000.00
2151	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Material impreso e información digital	10,000.00		8,000.00	2,000.00
2161	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Material de limpieza	100,000.00	20,000.00		120,000.00
2171	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales y útiles de enseñanza	20,000.00		17,000.00	3,000.00
2181	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000.00			30,000.00
2211	MATERIALES Y SUMINISTROS	Alimentos y Utensilios	Productos alimenticios para personas	540,000.00			540,000.00
2231	MATERIALES Y SUMINISTROS	Alimentos y Utensilios	Utensilios para el servicio de alimentación	110,000.00		30,000.00	80,000.00
2411	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Productos minerales no metálicos	25,000.00		10,000.00	15,000.00
2421	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Cemento y productos de concreto	35,000.00		25,000.00	10,000.00
2431	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Cal, yeso y productos de yeso	15,000.00		10,000.00	5,000.00
2441	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Madera y productos de madera	30,000.00	20,000.00		50,000.00
2451	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00			5,000.00
2461	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Material eléctrico y electrónico	35,000.00			35,000.00
2471	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Artículos metálicos para la construcción	35,000.00		30,000.00	5,000.00
2481	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Materiales complementarios	2,000.00			2,000.00
2491	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00			50,000.00
2611	MATERIALES Y SUMINISTROS	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Combustibles lubricantes y aditivos	1,441,450.00			1,441,450.00
2731	MATERIALES Y SUMINISTROS	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Artículos deportivos	15,000.00	5,000.00		20,000.00
2911	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Herramientas menores	10,000.00			10,000.00
2921	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Relaciones y accesorios menores de edificios	2,075.52			2,075.52
2931	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00			5,000.00

2941	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	10,000.00	20,000.00
2961	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	500,000.00		500,000.00
3121	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Gas	3,000.00		3,000.00
3141	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Telefonía tradicional	96,000.00		96,000.00
3151	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Telefonía celular	137,600.00	50,000.00	87,600.00
3171	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,000.00	7,000.00	10,000.00
3251	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Arrendamiento	Arrendamiento de equipo de transporte	150,000.00		150,000.00
3261	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Arrendamiento	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	665,000.00	35,000.00	630,000.00
3271	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Arrendamiento	Arrendamiento de activos intangibles	8,000.00	5,000.00	3,000.00
3291	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Arrendamiento	Otros arrendamientos	170,000.00	30,000.00	200,000.00
3361	SERVICIOS GENERALES	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	170,000.00	30,000.00	200,000.00
3451	SERVICIOS GENERALES	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Seguro de bienes patrimoniales	4,892.48		4,892.48
3511	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	5,000.00	5,000.00
3531	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00	5,000.00	5,000.00
3551	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	320,000.00	195,820.00	124,180.00
3571	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	30,000.00	20,000.00	10,000.00
3811	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	250,000.00	50,000.00	200,000.00
3721	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Traslado y Viajes	Pasajes terrestres	40,000.00		40,000.00
3751	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Traslado y Viajes	Viajes en el país	100,000.00		100,000.00
3811	SERVICIOS GENERALES	Servicios Oficiales	Gastos de ceremonial	50,000.00	40,000.00	10,000.00
3821	SERVICIOS GENERALES	Servicios Oficiales	Gastos de orden social y cultural	1,010,000.00	350,000.00	1,360,000.00
3921	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Impuestos y derechos	29,000.00	351,200.00	380,200.00
4411	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a personas	3,346,000.00	94,200.00	3,251,800.00
4431	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,345,000.00	174,000.00	1,171,000.00
4451	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	592,300.00	50,000.00	542,300.00
4481	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	300,000.00		300,000.00
5151	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo de administración	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	65,000.00		65,000.00
5191	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo de administración	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00	5,000.00	5,000.00
5231	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00		10,000.00
5231	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Maquinaria, otros equipos y herramientas	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	45,820.00	45,820.00
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN				12,710,268.00	884,020.00	12,710,268.00
				Verificador		
<b>IESPS</b>						
2611	MATERIALES Y SUMINISTROS	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Combustibles, lubricantes y aditivos	191,976.00	31,805.11	223,781.11
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN				191,976.00	\$31,805.11	\$0.00
				Verificador		
<b>ISAN</b>						
2611	MATERIALES Y SUMINISTROS	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Combustibles, lubricantes y aditivos	126,624.00		126,624.00
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN				126,624.00	\$0.00	\$0.00
				Verificador		
<b>FOFISYRE</b>						
5911	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Activos intangibles	Software	399,339.00		399,339.00
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN				399,339.00	\$0.00	\$0.00
				Verificador		
<b>FISM</b>						
6111	INVERSION PUBLICA	Obra Pública en bienes de dominio publico	Edificación habitacional	7,820,000.00		7,820,000.00
6121	INVERSION PUBLICA	Obra Pública en bienes de dominio publico	Edificación no habitacional	6,170,000.00		6,170,000.00
6131	INVERSION PUBLICA	Obra Pública en bienes de dominio publico	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	15,600,000.00		15,600,000.00
6141	INVERSION PUBLICA	Obra Pública en bienes de dominio publico	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	18,021,588.00		18,021,588.00
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN				47,611,588.00	\$0.00	\$0.00
				Verificador		
<b>FORTAMUN-DF</b>						
1131	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de caracter Permanente	Sueldos base al personal permanente	5,658,994.98		5,658,994.98
1321	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,021,762.98		1,021,762.98
1551	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Apoyos a la capacitación de los servidores publicos	20,000.00	12,000.00	8,000.00
2111	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	13,000.00		13,000.00
2141	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00		15,000.00
2211	MATERIALES Y SUMINISTROS	Alimentos y Utensilios	Productos alimenticios para personas	15,000.00		15,000.00

2461	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Material eléctrico y electrónico	10,000.00		8,000.00	2,000.00
2611	MATERIALES Y SUMINISTROS	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Combustibles, lubricantes y aditivos	700,000.00			700,000.00
2711	MATERIALES Y SUMINISTROS	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Vestuario y uniformes	120,000.00			120,000.00
2721	MATERIALES Y SUMINISTROS	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Prendas de seguridad y protección personal	25,000.00			25,000.00
2751	MATERIALES Y SUMINISTROS	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	10,000.00			10,000.00
2631	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y suministros para Seguridad	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	17,000.00			17,000.00
2961	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	140,000.00	67,000.00		207,000.00
2981	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	20,000.00			20,000.00
3111	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Energía eléctrica	1,640,026.66			1,640,026.66
3151	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Telefonía celular	9,600.00			9,600.00
3191	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Servicios integrales y otros servicios	30,000.00			30,000.00
3251	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Arrendamiento	Arrendamiento de equipo de transporte	10,000.00			10,000.00
3371	SERVICIOS GENERALES	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Servicios de protección y seguridad	33,640.00			33,640.00
3551	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00			100,000.00
3721	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Traslado y Viajes	Pasajes terrestres	4,000.00			4,000.00
3751	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Traslado y Viajes	Viajes en el país	13,865.53	8,000.00		21,865.53
3811	SERVICIOS GENERALES	Servicios Oficiales	Gastos de ceremonial	10,000.00			10,000.00
3921	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Impuestos y derechos	125,000.00		55,000.00	70,000.00
3981	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Impuesto sobre nóminas y otros impuestos que se derivan de una relación laboral	140,000.00			140,000.00
4411	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a personas	372,800.00			372,800.00
4431	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	692,000.00			692,000.00
4451	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	136,000.00			136,000.00
5111	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo de administración	Muebles de oficina y estantería	5,000.00			5,000.00
5121	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo de administración	Muebles, excepto de oficina y estantería	7,500.00			7,500.00
5651	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Maquinaria, otros equipos y herramientas	Equipo de comunicación y telecomunicación	20,000.00			20,000.00
8531	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Participaciones y Aportaciones	Otros convenios	52,956.00			52,956.00
9111	DEUDA PUBLICA	Amortización de la Deuda Pública	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	914,961.56			914,961.56
9211	DEUDA PUBLICA	Intereses de la Deuda Pública	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	112,875.29			112,875.29
<b>SUMÁ DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN</b>				<b>12,215,983.00</b>	<b>\$75,000.00</b>	<b>\$75,000.00</b>	<b>\$12,215,983.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA AFECTACIÓN</b>				<b>93,238,391.00</b>	<b>2,015,582.69</b>	<b>1,363,777.58</b>	<b>93,890,196.11</b>
				Verificador			
				Verificador			

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 028

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES; ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ADORNOS LUMINOSOS, SPRAY ESMALTE Y ACCESORIOS DE DISFRAZ; PRENDAS DE PROTECCIÓN Y VESTUARIO-UNIFORMES; MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO; DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO; ROPA Y CALZADO; CURSOS DE CAPACITACIÓN; CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS; MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y MATERIAL DE PUBLICIDAD (DECORACIÓN DE STAND Y USB), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N142-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	23/07/2014	24/07/2014 09:00 horas	29/07/2014 09:00 horas	30/07/2014 09:30 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	ACONDICIONAMIENTO DE 185 MTS. DE BARANDALES DE ESCALERAS		1	SERVICIO	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N143-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	23/07/2014	24/07/2014 09:30 horas	29/07/2014 09:30 horas	30/07/2014 09:30 horas	\$65,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	MANTENIMIENTO DE PISO DE ESTACIONAMIENTO EXTERIOR		1	SERVICIO	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N144-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	23/07/2014	24/07/2014 11:00 horas	29/07/2014 10:00 horas	30/07/2014 13:30 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	FESTÓN METALIZADO DE 10 CMS. COLOR ROJO		200	METRO	
2	0000000000	MANGUERA INCANDESCENTE REDONDA PARA EXTERIOR 127		500	METRO	
3	0000000000	LÁMPARA INCANDESCENTE FIESTA BULBO A-19 COLOR VERDE		2,500	PIEZA	
4	0000000000	LÁMPARA INCANDESCENTE FIESTA BULBO A-19 COLOR AMARILLO		2,700	PIEZA	
5	0000000000	FIGURA LUMINOSA "BASTONES CON CAUDA ARABESCO DOBLE" (SON 17 PARTIDAS EN TOTAL)		14	CONJUNTO	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N145-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	23/07/2014	24/07/2014 10:00 horas	29/07/2014 11:00 horas	30/07/2014 14:00 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	TRAJE DE PROTECCIÓN		90	CONJUNTO	
2	0000000000	CASCO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO		10	PIEZA	
3	0000000000	BOTA DE 16" DE ALTURA		90	PAR	
4	0000000000	CHAMARRA IMPERMEABLE COLOR ROJO		100	PIEZA	
5	0000000000	PLAYERA DE ALGODÓN CUELLO REDONDO		200	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N146-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	23/07/2014	24/07/2014 12:00 horas	29/07/2014 11:30 horas	30/07/2014 14:30 horas	\$285,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		1	SERVICIO	
2	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ESTACIONES REMOTAS		1	SERVICIO	
3	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE TIERRA FÍSICA		1	SERVICIO	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N147-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	23/07/2014	24/07/2014 13:00 horas	29/07/2014 12:00 horas	30/07/2014 15:00 horas	\$150,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	ASESDRIA EN COMUNICACION INSTITUCIONAL		1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N148-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	23/07/2014	24/07/2014 14:00 horas	29/07/2014 13:00 horas	30/07/2014 15:30 horas	\$550,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CAMIONETA TIPO PICK UP		8	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N149-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	23/07/2014	24/07/2014 14:30 horas	29/07/2014 13:30 horas	30/07/2014 16:00 horas	\$200,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO		1	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N150-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	23/07/2014	24/07/2014 15:30 horas	29/07/2014 14:00 horas	30/07/2014 16:30 horas	\$900,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CASULLA COLOR AZUL MARINO		102	PIEZA	
2	0000000000	BATA MANGA LARGA PARA MUJER COLOR BEIGE		119	PIEZA	
3	0000000000	GUANTES DE CARNAZA TACTO SUAVE		290	PAR	
4	0000000000	TRAJE SASTRE, SACO Y PANTALÓN PARA HOMBRE		98	JUEGO	
5	0000000000	ZAPATO PARA MUJER COLOR NEGRO Y CAFÉ (SON 71 PARTIDAS EN TOTAL)		1,244	PAR	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N151-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	24/07/2014	25/07/2014 09:00 horas	30/07/2014 10:00 horas	31/07/2014 14:30 horas	\$60,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CURSO QUERYING MICROSOFT Y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS		1	SERVICIO	
2	0000000000	CURSO PROGRAMMING IN HTML5 WITH JAVASCRIPT AND CSS3		1	SERVICIO	
3	0000000000	CURSO DEVELOPING ASP NET MVC 4 WEB APPLICATIONS		1	SERVICIO	
4	0000000000	CURSO BÁSICO DE MAPBASIC		1	SERVICIO	
5	0000000000	CURSO BÁSICO Y AVANZADO DE MAPINFO PROFESSIONAL		1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N152-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	24/07/2014	25/07/2014 10:00 horas	30/07/2014 11:00 horas	31/07/2014 15:00 horas	\$150,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES		4	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N153-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	24/07/2014	25/07/2014 11:00 horas	30/07/2014 11:30 horas	31/07/2014 14:00 horas	\$900,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA		1	SERVICIO	
2	0000000000	MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA		1	SERVICIO	
3	0000000000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS		1	SERVICIO	
4	0000000000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N154-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	24/07/2014	25/07/2014 12:00 horas	30/07/2014 12:30 horas	31/07/2014 15:30 horas	\$250,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CAMARA PTZ TIPO DOMO PARA EXTERIOR		22	PIEZA	



No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N155-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	24/07/2014	25/07/2014 13:00 horas	31/07/2014 13:30 horas	01/08/2014 13:00 horas	\$10,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	DECORACIÓN DE STAND EN LA FERIA MUNDIAL DE TURISMO		1	SERVICIO	
2	0000000000	USB 8 GB GRABADAS CON INFORMACIÓN TURÍSTICA		166	PIEZA	

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CONVENIO NÚMERO 0887; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y **TELECOM**, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE JULIO DEL 2014  
**LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE**  
 SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 RÚBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**Licitación Pública  
Convocatoria No. 007/2014**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio No. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-1505-00301**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N232-2014 (Segundo Procedimiento)	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	01-Agosto-2014	28-Julio-2014 12:00 horas	04-Agosto-2014 09:00 horas	08-Agosto-2014 09:00 horas
Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	
Pavimentación Asfáltica de Calle Estatita, ubicada en la localidad de Taxadho, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	93 Días Naturales	27-Agosto-2014	27-Noviembre-2014	\$380,000.00	

**I. Venta de Bases**

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos [dpcc@hidalgo.gob.mx](mailto:dpcc@hidalgo.gob.mx) ó [mguadalupefd@hidalgo.gob.mx](mailto:mguadalupefd@hidalgo.gob.mx) a partir del día **21 de Julio** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

**II. Requisitos de participación**

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **Pavimentos Asfálticos ó Carreteras**.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

**III. Visita al lugar de la Obra**

- \* El lugar de reunión de los participantes, será en: **La Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hgo.**

**IV. Junta de aclaraciones**

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta **Secretaría**.

**V. Presentación y apertura de proposiciones**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

**VI. Anticipos**

- \* Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

**VII. Criterios de Evaluación**

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 21 de Julio de 2014.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA  
Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**  
**CONVOCATORIA MÚLTIPLE**  
**No. EA-012000993-N22-2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS Y MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA 2014	EA-012000993-N68-2014 MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	22-JULIO-2014	23-JULIO-2014 10:30 HRS.	25-JULIO-2014 11:00 HRS.	28-JULIO-2014 10:30 HRS.	\$17,500.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• JERINGA PARA INSULINA, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD DE 1 ML., LONGITUD 13 MM., CALIBRE 27 G	2,900		PIEZA			
2	• ELECTRODOS DUALES DESECHABLES PRE-GELIZADOS PARA EL ICG	3		CAJA CON 50 SOBRES, PAQUETE CON 4 ELECTRODOS			
3	• BOLSA DE POLIETILENO COLOR ROJO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, CALIBRE MÍNIMO 200. TAMAÑO DE 25X35 CM.	25		PIEZA			
4	• JERINGA PARA INSULINA, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD DE 1 ML., LONGITUD 13 MM., CALIBRE 27 G	2,000		PIEZA			
5	• ELECTRODOS DUALES DESECHABLES PRE-GELIZADOS PARA EL ICG (Y 2 PARTIDAS MÁS)	2		CAJA CON 50 SOBRES, PAQUETE CON 4 ELECTRODOS			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
ASE, PPSA, CSyASF, FASSA, SECR 2010 y 2014	EA-012000993-N69-2013 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$800.00	22-JULIO-2014	23-JULIO-2014 9:00 HRS.	25-JULIO-2014 9:00 HRS.	25-JULIO-2014 15:00 HRS.	\$22'800,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• SULFATO FERROSO TABLETA 200 MG	67,523		ENVASE CON 30 TABLETAS			
	• LORATADINA JARABE 5 MG/5 ML	67,060		ENVASE CON 60 ML			
	• AMOXICILINA TABLETA 500 MG	100,963		ENVASE CON 12 TABLETAS			
	• POMADERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD NATURAL, CON TAPÓN TIPO ROSCA. CAP. 60 ML	94,239		PIEZA			
	• TIRA REACTIVA CON 6 ELECTRODOS DE ORO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL. CON RANGO DE MEDICIÓN DE 10-600 MG/dL (Y 446 NÚMEROS DE REFERENCIA MÁS)	11,713		TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS			

- I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.
- II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA., C.P. 42094, PACHUCA, HGO.
- III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.
- IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 21 DE JULIO DE 2014

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO  
RÚBRICA

## BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria Múltiple: 003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE CUADERNILLOS CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ESTATAL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913067976-N6-2014	CONVOCATE \$1,000.00 BANCO \$900.00	22 DE JULIO DE 2014	23 DE JULIO DE 2014 A LAS 14:00 HRS.	NO HAY	25 DE JULIO DE 2014 A LAS 14:00 HRS.	28 DE JULIO DE 2014 A LAS 14:00HRS.	\$175,000.00

CONCEPTO	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE 28,021 (VEINTIOCHO MIL VEINTUNO) CUADERNILLOS, CON INTERIORES EN PAPEL BOND DE 36kg., TAMAÑO CARTA; PORTADA Y CONTRAPORTADA EN CARTULINA SULFATADA DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN A UNA TINTA (COLOR NEGRO) Y TERMINADO ENGOMADO (TÉCNICA HOLMES)	1	SERVICIO

## BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES (PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: CALLE EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA EN BANCO MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 0154924940 DE BBVA BANCOMER SUCURSAL S/N A NOMBRE DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE HDALGO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE. NOTA: CUANDO EL PAGO DE LAS BASES SEA MEDIANTE BANCO, ESTAS SE TENDRÁN QUE DESCARGAR EN COMPRANET.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO EL DIA 23 DE JULIO DE 2014. SITA EN CALLE EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL LUGAR DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: AV. IGNACIO ZARAGOZA No. 131 ESQ. AV. ALTA TENSIÓN COL. SANTA JULIA PACHUCA, HGO.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, SEGÚN BASES.
- IX.- EL PAGO SE EFECTUARÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% A LA FIRMA DEL PEDIDO-CONTRATO Y EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y A SATISFACCIÓN DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ ESPAÑOL.
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SAN JUAN TILCUAUTLA HGO... A 21 DE JULIO DEL 2014.

RÚBRICA  
LIC. NELVIA TEMPLOS IBARRA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,**  
**ESTADO DE HIDALGO**



**CONVOCATORIA No. LP-10-2014**

El H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **ADQUISICIÓN DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS TIPO PLUMA** conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
MPS-SA-LP-25-14 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PLUMA	\$500.00	21 Y 22 Julio de 2014	23/Julio/2014 10:00 Hrs.	25/Julio/2014 10:00 Hrs.	29/Julio/2014 10:00 Hrs.	\$103,000.00

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICO	SERVICIO	1	Servicio de mantenimiento a 7 vehículos tipo pluma con numero de control a-201, a-202, a-209, a-210, a-211, a-212, p-014. que incluye lo siguiente: fabricación de 4 pernos de 1-1/4, fabricación de 10 bujes de bronce de 11/4, rectificado de 14 alojamientos de pernos y bujes de 11/4, empacado de 1 cuerpo de válvulas inferiores, empacado de 1 cilindro de elevación fabricación de 1 perno de canastilla con base, empacado de 1 cuerpo de válvulas superiores y demás características de acuerdo a anexo en bases.

- I.- Las demás especificaciones técnicas se detallan en el Anexo No. 1 de las bases de esta licitación, las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases y en la pág. <http://www.pachuca.gob.mx>.
- II.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicado en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con horario de 09:00 a 14:00 hrs., la forma de pago es en efectivo. Este pago no es reembolsable.
- III.- Los participantes deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes de la licitación.
- IV.- El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29 Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.
- V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuaran en el mismo recinto señalado en el número IV.
- VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la apertura económica.
- VII.- Plazo y lugar de entrega se realizara según bases.
- VIII.- El pago total se realizará según bases.
- IX.- El idioma en el que se presentarán las propuestas será en Español.
- X.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**RUBRICA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ**  
**L.C. GUSTAVO ADOLFO VIVEROS JIMÉNEZ**  
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 de Julio de 2014.

**CONSULTORES E INNOVACION EMPRESARIAL SA DE C V SOFOM ENR**

<b>CONSULTORES E INNOVACIÓN EMPRESARIAL S A DE C V SOFOM ENR</b>			
<b>BALANCE GENERAL INICIAL DE LIQUIDACIÓN AL 14 DE MARZO DE 2014</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CAJA	30,000.00	PASIVO	
BANCOS	-		
	-		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<u>30,000.00</u>	CAPITAL NO CONTRIBUIDO	30,000.00
		<b>TOTAL PASIVO</b>	30,000.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><b>\$ 30,000.00</b></u>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<u><b>\$ 30,000.00</b></u>

**NOTA 1**

CANTIDADES MANIFESTADAS A MONEDA NACIONAL A PODER ADQUISITIVO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

**NOTA 2**

ESTE BALANCE FUE PREPARADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS VIGENTES, POR LO QUE LAS CANTIDADES TIENEN UNA PRESENTACIÓN RAZONABLE.

<b>CONSULTORES E INNOVACIÓN EMPRESARIAL S A DE C V SOFOM ENR</b>			
<b>BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE MARZO DE 2014</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>2014</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2014</b>
CAJA	-	PASIVO	-
BANCOS	-		
	-		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<u>-</u>	CAPITAL	-
		CAPITAL CONTRIBUIDO	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><b>\$ -</b></u>	<b>TOTAL PASIVO</b>	-
		<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<u><b>\$ -</b></u>

**LAS NOTAS ANEXAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 1**

SE HAN REINTEGRADO EN EFECTIVO LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA.

**C. BULMARO RUIZ SERNAS**  
RUBRICA

**L.C. YOLANDA CASTRO GARCÍA**  
RUBRICA

**3 - 2**



## AVISO DE LIQUIDACION

GRUPO JFARVOL S.A. DE C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240, 242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "GRUPO JFARVOL S.A. DE C.V." se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Estado de Resultados que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- Con fecha 31 de marzo del 2014 se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual entre otras se acordó disolver la sociedad, destacándose el inicio, el Procedimiento de Liquidación de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal al ciudadano FLAVIANO MOTA VELAZQUEZ.
- La liquidación se realiza con base en el Balance Final elaborado con fecha 30 de junio del 2014.
- Transcurrido el plazo de 15 días hábiles posteriores a la tercera publicación que se hiciera de este, con intervalos de la misma de 10 días entre cada una, se efectuara una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "GRUPO JFARVOL S.A. DE C.V." en liquidación para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y sujeta todos los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

GRUPO JFARVOL, S.A. DE C.V. R.F.C.: GJF121002SR6

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 2014.		ESTADO DE RESULTADOS	
		01/JUNIO/2014 AL 30/JUNIO/2014	
		PERIODO	
<b>ACTIVO</b>		<b>INGRESOS</b>	
CAJA Y BANCOS	\$ 0		\$ 0
ALMACEN	\$ 0	<b>GASTOS</b>	\$ 0
TOTAL ACTIVO	\$ 0	GASTOS FINANCIEROS	\$ 0
<b>PASIVO</b>		<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	
PROVEEDORES	\$ 0		\$ 0
<b>CAPITAL</b>			
CAPITAL SOCIAL	\$ 0		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 0		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 0		

TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO A 31 DE JULIO DEL 2014.

FLAVIANO MOTA VELÁZQUEZ RUBRICA

LIQUIDADOR

3 - 1

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 55**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE: 921/2013-55  
POBLADO: MELCHOR OCAMPO  
MUNICIPIO: TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO  
ESTADO: HIDALGO  
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO;** a la sucesión a bienes de **JOSÉ OLGUÍN HERNÁNDEZ**, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que **JOEL OLGUÍN ACEVEDO**, le demanda la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de la parcela 565 Z-4 P1/1, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha once de febrero de dos mil catorce, y que la audiencia de Ley tendrá lugar a las **CATORCE HORAS, DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-----

Pachuca de Soto, Hgo., a seis de junio de dos mil catorce.-----

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. RAFAEL VIRGINIO SALAZAR ARGUELLES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-07-2014

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 274/2013**

En el Juicio Ordinacio Civil, promovido por **JOSÉ ADOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ** en contra de **J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO**, EXPEDIENTE NÚMERO 274/2013, obra un Acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 22 veintidós de mayo del año 2014 dos mil catorce. SE ACUERDA:

I.- Toda vez como puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación legal con **J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO**, ni tampoco se pudo informar acerca de algún domicilio donde pudiese notificársele a través de los oficios girados a distintas Dependencias emplácese a **J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO**, a través de edictos, debiéndose publicar por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo (periódico local de mayor circulación), concediéndole un plazo de cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra el cual comenzará a contabilizarse al día siguiente al que

se realice la última publicación ordenada, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por rebelde y en su caso presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula; así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido para el caso contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista quedando a disposición de esa Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

II.- .... III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciada **IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ**, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO**, que autentica y da fe.

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 08 ocho de julio del 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA **ELIZABETH GARCÍA BALDERAS**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-07-2014

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 45/2014

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HERLINDA RUIZ FUENTES, promovido por REYNA y CÉSAR ambos de apellidos RUIZ FUENTES, radicándose bajo el expediente número 45/2014, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de junio de 2014 dos mil catorce.

Por presentado CÉSAR RUIZ FUENTES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 104, 277, 757, 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo las documentales que refiere en el de cuenta, mediante las cuales se informa a esta Autoridad que no obra constancia de registro de testamento otorgado por la autora de la sucesión, las cuales se manda agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que los denunciados de la presente sucesión, son parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Criterio, los sitios públicos de este Distrito Judicial que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y el diario citado, así como en el lugar de nacimiento y fallecimiento del de cujus, que en el presente caso resultan como lugar de nacimiento Tianguistengo, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de HERLINDA RUIZ FUENTES, la cual ha sido denunciada por REYNA y CÉSAR ambos de apellidos RUIZ FUENTES, quienes es pariente colateral dentro del cuarto grado de la de cujus por ser sus hermanos, llamándose a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho para heredera a fin de que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Toda vez que el lugar de nacimiento de la cujus es Tianguistengo, Hidalgo, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Mixto de Primera Instancia de Zacualtipán, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede en los tableros notificadores de dicho Juzgado, quedando a disposición de la promovente el exhorto ordenado, para que dentro del término de tres días contados a partir de que se le notifique el presente auto, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado a recibirlo y realice las gestiones necesarias para su diligenciación.

IV.- Se faculta al ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el punto II del presente auto, en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Por cuanto hace a lo demás solicitado por el promovente, no ha lugar a acordar de conformidad por no ser el momento procesal oportuno.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í lo acordó y firma el LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA IVONNE MONTEL ANGELES que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 08 ocho de julio de 2014 dos

mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-07-2014

## JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 1165/2013

**SE NOTIFICA A: PERSONAS QUE TENGAN IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR A BIENES DE JUAN PEDRO COVARRUBIAS ZÚÑIGA**

**JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

**PROMOVENTE: HEBE MERCEDES DEL ROSARIO COVARRUBIAS ZÚÑIGA**

**EXPEDIENTE: 1165/2013**

En los autos del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN PEDRO COVARRUBIAS ZÚÑIGA, promovido por HEBE MERCEDES DEL ROSARIO COVARRUBIAS ZÚÑIGA, dentro del expediente 1165/2013, el ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los 06 seis de marzo del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado HEBE MERCEDES DEL ROSARIO COVARRUBIAS ZÚÑIGA con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 19, 22, 37, 61, 76, 77, 78, 94, 128, 129, 132, 134, 135, 136, 137, 225, 226, 235, 251, 252, 793 del Código de Procedimientos Familiares; SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 20 veinte de enero de 2014 dos mil catorce, en los términos que deja vertidos en el de cuenta, exhibiendo para tal efecto acta de nacimiento del de cujus, la cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Para mejor proveer, de dicho cumplimiento y manifestaciones, dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado, para que en el término de 3 tres días manifieste lo que a su representación social corresponda.

III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos para mejor proveer y en virtud de que la denunciante de la presente sucesión resulta ser un pariente colateral dentro del cuarto grado, publíquese edictos dos veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, comparezcan las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar a bienes del C. JUAN PEDRO COVARRUBIAS ZÚÑIGA, ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 2

TULA DE ALLENDE, HGO., 11 ONCE DE JUNIO DEL 2014.- EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-07-2014

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 339/2011**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SONIA MARGARITA SANTILLÁN ROJAS, en contra de LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MAGDALENA SANTILLÁN ROJAS por conducto de su albacea definitivo, CARLOS EDUARDO VARELA SANTILLÁN también conocido como CARLOS EDUARDO SANTILLÁN ROJAS Y/O CARLOS EDUARDO FUENTES ROLDÁN, radicándose bajo el expediente número 339/2011, y el cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 siete de mayo de 2014 dos mil catorce.

Por presentado JULIO FRANCISCO GARCÍA SANTILLÁN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121, 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Toda vez que efectivamente en el presente juicio la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, y que por una omisión en la sentencia definitiva no se ordenó la publicación de los puntos resolutiveos de la misma en el Periódico Oficial tal y como se encuentra previsto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles; se ordena tal situación y en consecuencia deberán de expedir los edictos correspondientes a efecto de que se publiquen los mismos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

III.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma el LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero de lo civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA IVONNE MONTIEL ÁNGELES que da fe. Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva dictada en autos con fecha 14 catorce de febrero de 2014 dos mil catorce.

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente juicio en términos del Considerando I de esta resolución.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.

TERCERO.- La parte actora Sonia Margarita Santillán Rojas, probó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada sucesión intestamentaria a bienes de Margarita Santillán Rojas, no opuso defensas ni excepciones.

CUARTO.- En consecuencia, es procedente condenar a la demandada sucesión intestamentaria a bienes de Margarita Santillán Rojas a la división legal y material del inmueble ubicado en la calle Fernando Soto, número 42, hoy 304, en esta ciudad, del que es copropietaria con la parte actora y cuyos datos de ubicación, medidas, colindancias y registro obran en autos, mediante la venta judicial que del mismo se realice y que el producto de la misma, se entregue a ambas partes de conformidad con sus porciones, esto es, el 50% para cada una, ello sin perjuicio de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo en cuanto a la forma de llevar a cabo la enajenación del inmueble, de manera que pueda obtenerse el máximo beneficio o utilidad con su venta y de que ambas se encuentran en libertad de ejercer el derecho de tanto que les otorga la Ley en su carácter de condueñas del inmueble.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que ordena: "El Poder Judicial deberán hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales" una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. En consecuencia, hágase saber a las partes el derecho que

les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SEXTO.- No se hace especial condena al pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio, al no actualizarse ninguno de los supuestos contemplados por el Artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así definitivamente lo resolvió y firmó el ciudadano LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, JUEZ TERCERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA IVONNE MONTIEL ÁNGELES QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 02 dos de julio de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-07-2014

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 211/2014**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JORGE ACOSTA LEONIDES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ADELA LEONIDES GUERRERO, EN CONTRA DE ETHMY EUGENIA LEÓN MARTÍNEZ, ISRAEL ESCORZA PIMENTEL Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 211/2014, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 255, 256, 257, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Tenemos al ocurso contestando en tiempo a la vista que se le dio en el punto II del auto de fecha 3 tres de junio de 2014 dos mil catorce, en los términos vertidos en el de cuenta.

II.- Considerando, que las Dependencias a las que le fue requerido informe sobre dominio de ETHMY EUGENIA LEÓN MARTÍNEZ, refirieron que no tienen registro alguno al respecto, se ordena emplazar a ETHMY EUGENIA LEÓN MARTÍNEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días de contestación a la demanda entablada por JORGE ACOSTA LEONIDES, en su carácter de Apoderado Legal de ADELA LEONIDES GUERRERO, apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista o por cédula para el caso de que se constituya en rebeldía, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se instruya de las mismas.

III.- .... IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 2

PACHUCA, HGO., JULIO 2014.-LA C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-07-2014

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 659/1999**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número de expediente 659/1999, promovido por LIC. HILARIO RÍOS FUENTES Y CECILIO MARTÍNEZ CRUZ, en contra de MARÍA GUADALUPE CRUZ CERÓN Y DAMIÁN BARRIOS ELIZALDE, se dictó un auto con fecha 02 dos de mayo del año 2014 dos mil catorce, que en lo conducente dice:

Tula de Allende, Hidalgo, a 10 diez de mayo del 2014 dos mil catorce.

Por presente CECILIO MARTÍNEZ CRUZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, así como 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- (...). II.- Se decreta en pública subasta la venta del resto del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 06 seis de octubre de 1999, respecto al predio urbano ubicado en El Carmen Segunda Sección de San Marcos de esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 57 cincuenta y siete, a Fojas 29 frente, Volumen I Primero, Tomo 3 Tercero, Libro 1o. Primero, Sección Primera, de fecha 10 diez de junio del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco.

III.- Se señalan de nueva cuenta las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos por el Perito Tercero en discordia.

V.- Para efectos de dar amplia publicidad al remate autorizado, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en la puerta de este H. Juzgado siendo el lugar público de costumbre.

VI.- Agréguese a los autos, el certificado de gravámenes que se exhibe para que surta sus efectos legales correspondientes.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar de ese Distrito Judicial LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, que actúa con Secretario LICENCIADA MARÍA GUADALUPE CASTILLO GARCÍA, que autentica y da fe.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 23 de junio de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCENCIÓN RENDÓN LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-07-2014

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 441/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO SAMUEL HERRERA RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE DAVID VÁZQUEZ REYES, EN CONTRA DE JUSTINO AGUILAR MEJÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 441/2013, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de junio de 2014 dos mil catorce.

Por presentado LIC. SAMUEL HERRERA RAMÍREZ con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble predio ubicado en CERRADA 3 DE MARZO S/N EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ BOSHAY, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, el cual fue embargado mediante diligencia de fecha 25 veinticinco de junio de 2013 dos mil tres.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$415,800.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, ubicación del inmueble, en el periódico de circulación denominado Milenio de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

V.- Toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juzgado Civil y Familiar en turno de Actopan, Hidalgo; para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda, hacer la fijación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en los tableros notificadores de ese Juzgado, como en la ubicación del inmueble.

VI.- Quedan de manifiesto los avalúos emitidos en autos para consulta de cualquier interesado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 2

PACHUCA, HGO., JUNIO DE 2014.-LA C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-07-2014

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPÁN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 327/2011**

Dentro del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, promovido por ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 327/2011, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.

En la ciudad de Zimapán de Zavala, Estado de Hidalgo, a 09 nueve de junio del año 2011 dos mil once.

Por presentada ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ con su escrito de cuenta y anexos que acompañan por medio del cual denuncian la muerte sin testar de JULIÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ. Visto su restante contenido y dada cuenta al ciudadano Juez del conocimiento D I J O: Con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 55, 66, 78, 88, 103, 104, 111, 757, 771, 772, 773, 774, 785, 786 y 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad SE ACUERDA:

I.- Fórmese y regístrese expediente en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.

III.- Dése la intervención que compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción.

IV.- Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida en autos.

V.- Gírese atentos oficios al Director del Archivo de Notarías en el Estado y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que informen a esta Autoridad si en las Dependencias a su cargo se encuentra registrado testamento alguno otorgado por JULIÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

VI.- Toda vez que la denunciante ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, es pariente Colateral del de cuius, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente juicio, convocándose así a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho dentro de la sucesión a bienes de JULIÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ comparezcan al presente juicio en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado, a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses convienen.

VII.- Así mismo y en virtud de que como se desprende de los hechos narrados dentro del escrito que se provee se manifestó que el de cuius tiene tres hermanos más de nombres CRISTINA, ISABEL Y SANTIAGO DE APELLIDOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ y toda vez que el promovente manifestó bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de dichas personas, en consecuencia gírese los oficios correspondientes a las Dependencias Administración de Correos, Administración de Telégrafos, Coordinación de Investigación, así como al Instituto Federal Electoral a fin de que informen si en dichas Dependencias a su digno cargo se encuentra registrado domicilio alguno a favor de CRISTINA, ISABEL Y SANTIAGO DE APELLIDOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

VIII.- Los documentos que se acompañan agréguese a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

IX.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el de cuenta y autorizados para tales efectos a los profesionistas que se indican en el mismo.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO MAGDALENO LÓPEZ DANIEL, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos ESTALING EFRÉN RODRÍGUEZ REYES, que autoriza y da fe. DOY FE.

**2 - 2**

ZIMAPÁN, HGO., JUNIO DOS MIL CATORCE.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. IVÁN GARCÍA SÁNCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-07-2014

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 635/2005**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MANUEL ÁBREGO ÁNGELES, promoviendo en su carácter de Endosatario en Procuración de SOLEDAD VITERÁN, en contra de JUANA TREJO HERNÁNDEZ, expediente número 635/2005, se dictó un acuerdo de fecha 11 once de junio de 2014 dos mil catorce, en los siguientes términos:

Téngase por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en su escrito de cuenta y como lo solicita, se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado, ubicado en Lote número 32 treinta y dos, de la Manzana 38 treinta y ocho, de la calle Araucaria, marcado con el número oficial 329 trescientos veintinueve, del Fraccionamiento Campestre Villas del Álamo, en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, inscrito bajo el número 1016, del Tomo 1 A, Libro I, de la Sección 1, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en fecha 17 diecisiete de mayo del año de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario denominado "MILENIO", en los tableros notificadores, puertas de este Juzgado y la ubicación del inmueble a rematar.

**3 - 3**

LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-06-2014

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1483/2013**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO CHAPARRO MENDOZA, en contra de AMPARO GÓMEZ VIUDA DE CONDE, expediente número 1483/2013, obra un auto que en lo conducente dice:

Por presentado ANTONIO CHAPARRO MENDOZA, en su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121, 127, 128, 129, 254 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los autos de los que se advierte que una vez que se solicitaron a las diferentes Dependencias registro alguno del domicilio de la C. AMPARO GÓMEZ VIUDA DE CONDE, sin que se localizara domicilio de esta, por lo tanto, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" edición regional, hágase saber a la parte demandada AMPARO GÓMEZ VIUDA DE CONDE que ANTONIO CHAPARRO MENDOZA, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra, así como en contra del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial, expediente número 1483/2013 del índice de este Juzgado y que cuenta con un término de 60 SESENTA DÍAS HÁBILES, después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, para que de contestación a la demanda entablada en su contra por el actor de referencia, haciendo valer las excepciones y defensas que tuviere para ello, así como para que en igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que de fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando y sus anexos en la Secretaría de este Juzgado para que se instruya de los mismos.

ASÍ, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado ALEJANDRO GRANADOS ÁNGELES.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., a 24 veinticuatro de junio de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ARACELI CRUZ DOMÍNGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-06-2014

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1152/2010**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. NORMA ALICIA SERRANO ORTEGA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE BENITO MEJÍA MOCTEZUMA, EN CONTRA DE ANÉL GRANILLO RAMÍREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1152/2010, SE DICTÓ AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de junio de 2014 dos mil catorce.

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo el certificado de gravámenes debidamente actualizado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita la promovente, se decreta la venta en pública subasta del 50% del bien inmueble predio urbano sin nombre, ubicado en Av. Universidad esquina, con Avenida del Congreso, colonia Manuel Ávila Camacho, actualmente colonia El Canutillo de Pachuca, Hidalgo, el cual fue embargado mediante diligencia de fecha 21 veintiuno de febrero de 2011 dos mil once.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$325,550.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la mitad de \$651,100.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser el valor pericial otorgado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este

Juzgado, en el periódico de circulación denominado MILENIO de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., julio 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-07-2014

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO DE REMATE****EXPEDIENTE NÚMERO 942/2011**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BENITO OLVERA MUÑOZ Y/O EDGAR VÁZQUEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARÍA FÉLIX ALARCÓN M. Y/O MARÍA FÉLIX ALARCÓN MUÑOZ, EN CONTRA DE FORTINO GUERRERO HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 942/2011, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 09 NUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Agréguese a los autos los edictos que se acompañan al escrito que se provee, para que surtan los efectos legales procedentes.

III.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 27 veintisiete de octubre del año 2011 dos mil once, consistente en el predio urbano ubicado en Carretera Tulancingo-Acatlán, sin número, colonia Agustín Olvera, Municipio de Acatlán, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 45.47 metros y linda con Simón Guerrero Hernández; AL SUR: En 45.47 metros y linda con Miguel Guerrero Hernández; AL ORIENTE: En 15.37 metros y linda con calle sin nombre; AL PONIENTE: En 15.37 metros y linda con carretera Tulancingo-Acatlán, con una superficie total de 698.86 metros cuadrados, con las características descritas en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,000,000.00 UN MILLÓN DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, del valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el diario El Sol de Tulancingo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación de los inmuebles embargados.

VII.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARISOL LÓPEZ BARRERA, Jueza Primero del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada XÓCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, que da fe.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-06-2014



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1310/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ROBERTO ESCORCIA HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTEGUI Y/O JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTIGUI, EXPEDIENTE NÚMERO: 1310/2012, EL C. JUEZ SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; DICTÓ UN AUTO DE 20 VEINTE DE JUNIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE Y UN VISTO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 20 veinte de junio del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada LORENA ESCORCIA JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121, 457, 458 y 625 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Toda vez que han sido practicadas las diligencias previas correspondientes, tal y como se desprende de autos, como lo solicita se autoriza el emplazamiento por edictos, en los términos ordenados en las actuaciones, al demandado JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTEGUI Y/O JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTIGUI ya que se ignora su domicilio, por lo que publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Tulancingo" que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por el C. JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTEGUI Y/O JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTIGUI, dentro del término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la publicación del último edicto del Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber que quedan las copias de traslado en esta Secretaría para que se instruya de ellos; apercibido que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejen de contestar; así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de cédula, en el supuesto de que se constituyan en rebeldía debiéndose insertar a dichos edictos, el nombre del demandado, del actor y las prestaciones que se le reclaman.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MONROY, que autoriza y da fe.

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo; a 25 veinticinco de junio del año 2014 dos mil catorce. ....SE ACUERDA:

I.- Se aclara el nombre de la persona que promovió en este asunto el día 09 nueve de junio del año en curso, es el de LORENA ESCORCIA MENDEZ.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MONROY, que autentica y da fe.

INSERTOS.- NOMBRE DEL ACTOR: ROBERTO ESCORCIA HERNÁNDEZ.- NOMBRE DEL DEMANDADO: JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTEGUI Y/O JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTIGUI. PRESTACIONES QUE SE RECLAMAN: a).- El pago de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital, cantidad que el suscrito transmite en propiedad en calidad de mutuo con interés y garantía hipotecaria a favor del demandado JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTEGUI Y/O JOSÉ GARCÍA PERCASTIGUI, mediante con-

trato de mutuo con interés y garantía hipotecaria celebrado en fecha 6 seis de octubre del 2011, ante la fe del LIC. JAIME DE JESÚS MORENO CASTRO, Notario Público Número Tres con ejercicio en este Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo. b).- El pago de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios o vencidos a razón del 6% mensual pactado por las partes, desde que se constituyó en mora el demandado, hasta la fecha de la presentación de esta demanda. c).- El pago de los intereses que se signan generando hasta la total solución del presente juicio. d).- El pago de daños y perjuicios ocasionados al suscrito por el incumplimiento del demandado a lo pactado en el contrato de Mutuo con intereses y Garantía Hipotecaria que tenemos celebrado. e).- El pago de gastos y costas que se originen en todas y cada una de las instancias, hasta la total solución del presente juicio.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A JULIO DEL 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DAVID ALCÍBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2014

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1364/2013

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ANGÉLICA, DE-YANIRA, LETICIA, RODOLFO, JAVIER, EDGAR, RODOLFO, REYES de apellidos BAUTISTA GONZÁLEZ y FERNANDO BAUTISTA CAMARGO en representación de ERNESTO BAUTISTA GONZÁLEZ a bienes de RAFAELA GONZÁLEZ TAPIA, con número de expediente 1364/2013 en el que se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Actopan, Estado de Hidalgo, a 03 tres de julio del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado RODOLFO BAUTISTA GONZÁLEZ, con su escrito de cuenta. Visto el estado que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 121, 127, 135 fracción V, 771, 785 y 787 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Tomando en consideración, que no se ha podido determinar el domicilio del presunto heredero, JUAN CARLOS BAUTISTA GONZÁLEZ, no obstante de haberse girado los oficios a diversas dependencias, razón por la cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II de la Ley Adjetiva Civil, se ordena NOTIFICAR a este por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Sol de Hidalgo" haciendo saber de la radicación de esta intestamentaria a fin de que si a sus intereses conviene comparezca ante este Juzgado dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir sus posibles derechos hereditarios, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado FELIPE ROMERO RAMÍREZ Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ, que da fe.

3 - 1

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA CLAUDIA MARTÍNEZ ORTEGA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-07-2014



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 538/2008**

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE CIRO VÁZQUEZ ÁVILA, LIC. CARLOS MARÍN ZAMARRÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO, expediente número 538/2008, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 02 dos de julio del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 94, 95, 109, 110, 111, 123, 127, 131, 276, 283, 295, 296, 297, 305, 306, 319, 320, 323, 330, 335, 338, 339, 352 y 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Toda vez que no fue debidamente notificada la parte demanda CIRO VÁZQUEZ ÁVILA del día y hora para el desahogo de las pruebas admitidas a las partes dentro del presente juicio, así mismo únicamente fue exhibida una publicación de edictos los cuales fueron ordenados en auto de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2013 dos mil trece, en virtud de ello, se señalan de nueva cuenta, las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de RUBÉN ESPINOZA HERNÁNDEZ Y ABRAHAM HERRERA FRANCO, en su preparación se requiere al oferente de dicha probanza para que el día y hora indicados presente en el local de este Juzgado a sus testigos, con identificación oficial tal y como se comprometió, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente, APERCIBIDO que en caso contrario, será declarada desierta dicha probanza.

II.- En preparación de la prueba de INSPECCIÓN JUDICIAL ofrecida y admitida a la parte actora, se señalan las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, su preparación, cítese a las partes por los conductos legales a efecto de que el día y horas señalados comparezcan ante este Juzgado y de dicho lugar se trasladen conjuntamente con el suscrito, así como con la Secretario de Acuerdos que corresponda, al inmueble motivo del presente juicio, misma inspección que versará en los puntos que fue ofrecida y que así proceda conforme a derecho.

III.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente auto por medio de edictos que se publicarán por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Se requiere a la parte actora, para que se sirva dar cumplimiento al punto IX, del auto de fecha 12 doce de septiembre del año 2013 dos mil trece, en el cual se ordenó publicar los edictos correspondientes.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la ciudadana LICENCIADA MA-

RÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MONROY, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MA. DE LOS ÁNGELES CORTÉS SÁNCHEZ, que autentica y da fe.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., JULIO 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DAVID ALCIBAR MÉNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2014

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1450/2008**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA GUADALUPE ELIZALDE VALDELAMAR, promovido por CARLOS ABRAHAM, MIGUEL ÁNGEL, YOLANDA MA. LUISA y ERICELI AUREA DE JESÚS todos de apellidos ELIZALDE VALDELAMAR, expediente número 1450/2008, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 09 nueve de enero del año 2009 dos mil nueve.

Por presentados CARLOS ABRAHAM, MIGUEL ÁNGEL, YOLANDA MA. LUISA y ERICELI AUREA DE JESÚS todos de apellidos ELIZALDE VALDELAMAR, por su propio derecho denunciando la muerte sin testar de DORA GUADALUPE ELIZALDE VALDELAMAR fundándolo para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho que detalla en el de cuenta. Visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1269, 1580 fracción I, 1605, 2536 al 2541 del Código Civil, así como lo dispuesto por los Artículos 44, 45, 47, 55, 94, 95, 96, 324, 111, 785, 787, 788, 789, 797 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, SE ACUERDA:

I.- .... II.- .... III.- ...-. IV.- .... V.- Una vez realizada la audiencia testimonial en términos de lo que prevé el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena publicar los edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen del finado, así como en el Periódico SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL Y PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO a efecto de anunciar su muerte sin testar de DORA GUADALUPE ELIZALDE VALDELAMAR, los nombres y grado de parentesco de quien reclama la herencia para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días el cual se contará a partir de la última publicación en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, a deducir sus derechos hereditarios.

VI.- .... VII.- .... VIII.- .... IX.- .... X.- .... XI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó el ciudadano el Licenciado SALVADOR DEL RAZO JIMÉNEZ, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe Licenciado ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 07 siete de julio de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-07-2014

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 643/2010**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ARTURO RESÉNDIZ NIETO, en contra de MARÍA DEL CARMEN FALCÓN VILLEDA también conocida como MA. DEL CARMEN FALCÓN VILLEDA, expediente número 643/2010, de este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con fecha 2 dos de julio del 2014 dos mil catorce, se dictó un auto que a la letra dice:

Por presentado ARTURO RESÉNDIZ NIETO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento por los Artículos 127, 463, 471, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- (...) II.- Toda vez que de autos se desprende la parte demandada MARÍA DEL CARMEN FALCÓN VILLEDA, no exhibió dentro de los cinco días siguientes a que fue ejecutable la sentencia, avalúo de la finco se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por su contrario.

III.- Considerando que el actor presentó avalúo con posterioridad, se tiene como base para el remate la cantidad de \$588,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja el avalúo que obra en autos a fojas de la 53 a la 71.

IV.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en un predio urbano denominado "LA ERA" ubicado en el barrio de El Calvario, actualmente Barrio Alto en esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 163, Tomo 3, Libro 1, Sección 1, de fecha 17 diecisiete de junio del año 1994, inscrito a favor de MARÍA DEL CARMEN FALCÓN VILLEDA.

V.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de agosto del 2014 dos mil catorce.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$588,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo".

VIII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte de la subasta deberán consignar una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

IX.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

X.- (...).

Así lo acordó y firmó la Licenciada MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada MARÍA GUADALUPE CASTILLO GARCÍA que da fe.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA C. RENDÓN LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-07-2014

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 172/2014**

Que en los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DÉVORA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, promovido por VÍCTOR FÉLIX CALVA HERNÁNDEZ Y COHEREDEROS, expediente número 172/2014, obra un auto que a la letra dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 24 veinticuatro de junio de 2014 dos mil catorce.

V I S T O S los autos del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DÉVORA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, promovido por VÍCTOR FÉLIX CALVA HERNÁNDEZ Y OTROS, expediente número 172/2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ACUERDA.

I.- Analizadas las constancias de autos, se observa que el presente juicio lo denuncian VÍCTOR FÉLIX CALVA HERNÁNDEZ, ANTELMO, MARCIAL, EDILBERTA, CAMERINO, MARIANO y MARTHA de apellidos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quienes manifiestan ser parientes colaterales (hermanos) de la de cujus DÉVORA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, por lo cual se regulariza el procedimiento y se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de la C. DÉVORA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, los nombres y el grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, después de la última publicación si a sus intereses conviniere.

II.- Asimismo, se ordena fijar los avisos en los estrados de este Juzgado y en la Presidencia Municipal de esta ciudad, anunciando la muerte sin testar de DÉVORA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciada por sus hermanos VÍCTOR FÉLIX CALVA HERNÁNDEZ, ANTELMO, MARCIAL, EDILBERTA, CAMERINO, MARIANO y MARTHA de apellidos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quienes reclaman la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los citados VÍCTOR FÉLIX CALVA HERNÁNDEZ, ANTELMO, MARCIAL, EDILBERTA, CAMERINO, MARIANO y MARTHA de apellidos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, sobre la herencia, para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamarla dentro de los 40 cuarenta días.

III.- Una vez que se cumpla con lo ordenado con antelación se proveerá en lo acordado en auto de fecha 30 treinta de mayo del 2014 dos mil catorce.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado ANTONIO PÉREZ PORTILLO, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, que da fe.

2 - 1

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 03 días del mes de julio de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-07-2014

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 284/2013**

EN EL JUZGADO MIXTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LUIS GABRIEL VIASCAN CORTÉS, en contra de MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA y ANASTACIA ESPITE BAUTISTA, expediente número 284/2013, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a 19 diecinueve de junio de 2014 dos mil catorce.

Por presentado Luis Gabriel Viascan Cortés con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 55, 78, 88, 275, 276, 279, 281, 282, 283, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 301, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 324, 331, 342, 344, 350, 352, 353 y 375 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- El escrito que se acuerda, se agrega a constancias del expediente para que surta el efecto legal correspondiente.

II.- Como lo solicita la ocursoante y por ser el momento procesal oportuno, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho procedan.

III.- Se elige la forma escrita para la recepción de las pruebas y para tal efecto se abre un término ordinario probatorio de 30 treinta días hábiles contados a partir del día que se señale como primera audiencia de pruebas.

IV.- A la parte actora Luis Gabriel Viascan Cortés se le admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas mediante escrito de fecha 24 veinticuatro de abril de 2014 dos mil catorce.

V.- Respecto de la parte demandada Margarita Hernández Bautista y Anastacia Espite Bautista, no se hace pronunciamiento alguno de pruebas en virtud de que no ofreció y que ya feneció el plazo para que las ofreciera.

VI.- En preparación a la confesional ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de Margarita Hernández Bautista y Anastacia Espite Bautista, se señalan las 10:00 diez horas del día 2 dos de septiembre de 2014 dos mil trece, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que se faculta al Actuario adscrito al Juzgado para que cite a las partes a fin de que comparezcan personalmente el día y hora señalado, apercibiéndoles que en caso de no comparecer sin causa justificada, se declararán confesos de las posiciones previamente calificadas de legales por esta Autoridad y que sean exhibidos con antelación a la audiencia.

VII.- En preparación a la prueba testimonial admitida a la parte actora, se señalan las 12:00 doce horas del día 2 dos de septiembre de 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que en consecuencia se requiere a la oferente a fin de que presente puntual y debidamente identificados, el día y hora antes indicados, a sus testigos Justino Nájera Cano y Ofelia Montado Rojano.

VIII.- Así mismo, en preparación a la prueba reconocimiento de documentos admitida a la parte actora, se señalan las 13:00 trece horas del día 2 dos de septiembre de 2014 dos mil catorce para que tenga verificativo su desahogo, por lo que en consecuencia se cita Margarita Hernández Bautista y Anastacia Espite Bautista para que comparezcan el día y hora antes señalado puntual y debidamente identificados apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrá por reconocido en contenido y firma del documento materia de la prueba.

IX.- En preparación a la prueba documental pública, gírese oficio correspondiente al Representante Legal del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal de Molango de Escamilla, Hidalgo, a efecto de que informe a esta Autoridad Judicial si en los archivos de esa Dependencia se encuentra materializado la clave catastral U-316 y/o 100316, en caso de ser afirmativo su respuesta, informe a que inmueble asignó la clave catastral U-316 y/o 100316, fecha en la que se realizó la clave catastral U-316 y/o 100316, así como la ubicación del inmueble al que se le asignó la clave catastral U-316 y/o 10316, nombre de la persona o personas físicas o morales que vienen cubriendo los impuestos sobre la clave catastral U-316 y/o 10316, y por último informe que documentales sirvieron para que el Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Molango de Escamilla,

Hidalgo, haya asignado la clave catastral U-316 y/o 100316, debiendo de exhibir todos y cada uno de los documentos que soporten su dicho.

X.- En la manera prevenida por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles para la Entidad, publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

XI.- En relación a las demás pruebas ofrecidas y admitidas, quedan desahogadas por su propia naturaleza.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Gabriel Israel González Zamora, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Hugo Velasco Calixto, autentica y da fe. DOY FE.

2 - 1

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 09 NUEVE DE JULIO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-07-2014

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 97/2013**

Dentro de los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ALBERTA, RAFAELA, GEORGINA Y MARIO TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ CRUZ ASÍ COMO OSCAR ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, expediente número 97/2013, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Actopan, Hidalgo, a 21 veintiuno de marzo del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado OSCAR ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1596 del Código Civil, 111, 770 y 789 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que el Numeral 1596 de la Legislación Sustantiva Civil, establece que "A falta de descendientes y de cónyuge sucederán el padre y la madre por partes iguales", se requiere al promovente para que a la brevedad posible proporcione el nombre y domicilio de los ascendientes en primer grado de la de cujus (padres) a efecto de notificarles la radicación y tramitación de la presente sucesión, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos.

II.- Toda vez que la declaración de herencia la solicitan los parientes colaterales dentro del primer grado con la de cujus, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre, anunciando la muerte sin testar de la autor de la herencia y el nombre de la que tramita la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días. Así mismo publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" regional, que se edita en esta ciudad, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLASA LÓPEZ CRUZ. El término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Una vez que se dé cumplimiento a los puntos que anteceden, se proveerá lo conducente respecto a la petición que solicita el ocursoante.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado FELIPE ROMERO RAMÍREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciado LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

2 - 1

Actopan, Hgo., a 02 dos de abril de 2014.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADO RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2014

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1030/2012**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS ESCORZA LUNA, EN CONTRA DE SALVADOR LAURO PASTÉN ARRIETA, EXPEDIENTE NÚMERO 1030/2012.

SE ORDENA SACAR DE NUEVA CUENTA EN PÚBLICA SUBASTA EL RAÍZ EMBARGADO EN ESTE JUICIO DENOMINADO EL CERRITO UBICADO EN SAN PEDRO HUAQUILPAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO Y EL CUAL ES MATERIA DE REMATE, TENIENDO COMO PRECIO EL PRIMITIVO CON DEDUCCIÓN DE UN 10%.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1,222,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE ES EL IMPORTE DERIVADO DE RESTARLE A LA CIFRA DE \$1,358,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, POR LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DENOMINADO EL CERRITO UBICADO EN SAN PEDRO HUAQUILPAN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO Y EL CUAL ES MATERIA DE REMATE, LA CANTIDAD DE \$135,800.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL EQUIVALENTE AL 10% DE LA DEDUCCIÓN.

DESDE QUE SE ANUNCIE EL REMATE Y DURANTE ESTE SE PONEN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS LOS AVALÚOS CORRESPONDIENTES MISMOS QUE PODRÁN SER CONSULTADOS EN ESTE H. JUZGADO Y DENTRO DEL PRESENTE SUMARIO.

PUBLÍQUENSE EDICTOS POR 3 TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL DIARIO DE INFORMACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO", ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES O PUERTAS DE ENTRADA DE ESTE H. JUZGADO.

3 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2014

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 87/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALFREDO MANRÍQUEZ ONTIVEROS, EN CONTRA DE FRANCISCO CHÁVEZ GARCÍA, ENRIQUE JAIME CHÁVEZ GARCÍA Y LORENZO DURÁN ÁNGELES, EXPEDIENTE NÚMERO 87/2012, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL MIRIAM TORRES MONROY, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 nueve de junio de 2014 dos mil catorce.

Por presentado ALFREDO MANRÍQUEZ ONTIVEROS, con su escrito de cuenta. Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 55, 111, 116, 121, 264, 268, 287 y 324 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Como se solicitó y toda vez que ha sido imposible emplazar a juicio a ENRIQUE JAIME CHÁVEZ GARCÍA, en los domicilios proporcionados, se autoriza que dicha persona sea emplazada a juicio mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Sol de Hidalgo, haciéndole saber la demanda planteada dentro del presente juicio para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de lista, quedando a su disposición en este Órgano Jurisdiccional las correspondientes copias de domicilio de la demanda; requiriéndole ademas para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de lista.

II.- Queda, de inmediato, a disposición del ocursoante los edictos ordenados en el inciso inmediato anterior para que por su conducto proceda a su publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 17 de junio del 2014.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-07-2014

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 701/2012**

En el Juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, promovido por OMAR VEGA MEJÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 701/2012, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 13 trece de marzo del año 2014 dos mil catorce. SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y toda vez que puede apreciarse en autos, que no se pudo entablar comunicación legal con PANTALEÓN ARRIAGA S, ni tampoco se pudo informar acerca de algún domicilio donde pudiese notificársele a través de los oficios girados a distintas Dependencias, notifíquese a dicha persona a través de edictos, debiéndose publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo (periódico local de mayor circulación), la radicación de las presentes diligencias de Información Testimonial AD PERPETUAM, promovidas por OMAR VEGA MEJÍA respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería de los Cerritos, Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 218.15 metros y linda con GUADALUPE BALLESTEROS; AL SUR: En tres líneas que mide la primera 132.97 metros, la segunda 47.11 metros y lindan con IGNACIO ARRIAGA y la tercera 159.18 metros y linda con IGNACIO ARRIAGA; AL ORIENTE: Mide 280.39 metros y linda con PASCUAL ARRIAGA; AL PONIENTE mide 244.50 metros y linda con IGNACIO ARRIAGA Y REMEDIOS ARRIAGA, concediéndole un plazo de 30 treinta días, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, para que si a sus intereses conviene manifieste lo que a su derecho corresponda.

II.- Dado que la publicación de edictos devenga derecho de pago, quedan a disposición del promovente en esta Secretaría, para que por su conducto se realice el trámite respectivo, previa solicitud que se haga.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Jueza Mixta de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., 28 de marzo del 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ELIZABETH BALDERAS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-07-2014